



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva - 68º período de sesiones

Roma, 8 y 9 de diciembre de 1999

INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE

A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LA

REPÚBLICA DE NICARAGUA

PARA EL

**PROGRAMA DEL FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DEPARTAMENTOS
DE LEÓN, CHINANDEGA Y MANAGUA**

ÍNDICE

	PÁGINA
EQUIVALENCIAS MONETARIAS	iii
PESOS Y MEDIDAS	iii
ABREVIATURAS Y SIGLAS	iii
MAPA DE LA ZONA DEL PROGRAMA	iv
RESUMEN DEL PRÉSTAMO	v
SINOPSIS DEL PROGRAMA	vi
PARTE I - LA ECONOMÍA, EL CONTEXTO SECTORIAL Y LA ESTRATEGIA DEL FIDA	1
A. La economía y el sector agrícola	1
B. Experiencia anterior del FIDA y enseñanzas extraídas	2
C. Estrategia de colaboración del FIDA con Nicaragua	3
PARTE II - EL PROGRAMA DEL FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA	5
A. Zona y grupo-objetivo del programa	5
B. Objetivos y alcance	6
C. Componentes	7
D. Costos y financiación	9
E. Adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría	11
F. Organización y administración	11
G. Justificación económica	14
H. Riesgos	14
I. Impacto ambiental	14
J. Características innovadoras	15
PARTE III - INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS	15
PARTE IV - RECOMENDACIÓN	16
ANEXO	
RESUMEN DE LAS GARANTÍAS SUPLEMENTARIAS IMPORTANTES INCLUIDAS EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NEGOCIADO	17



APÉNDICES

	PÁGINA
I. COUNTRY DATA (DATOS SOBRE EL PAÍS)	1
II. PREVIOUS IFAD LOANS IN NICARAGUA (PRÉSTAMOS ANTERIORES DEL FIDA A NICARAGUA)	2
III. PRECONDICIONES PARA FASES SUCESIVAS DEL MECANISMO FLEXIBLE DE FINANCIACIÓN	3
IV. LOGICAL FRAMEWORK (MARCO LÓGICO)	4
V. ORGANIZATIONAL CHART (ORGANIGRAMA)	6
VI. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL FAT	7

EQUIVALENCIAS MONETARIAS

Unidad monetaria	=	Córdoba (NIO)
USD 1,00	=	NIO 12,10
NIO 1,00	=	USD 0,08

PESOS Y MEDIDAS

1 kilogramo(kg)	=	2,204 libras
1 000 kg	=	1 tonelada (t)
1 kilómetro (km)	=	0,62 millas
1 metro (m)	=	1,09 yardas
1 metro cuadrado (m ²)	=	10,76 pies cuadrados
1 acre (ac)	=	0,405 hectáreas (ha)
1 hectárea (ha)	=	2,47 acres

ABREVIATURAS Y SIGLAS

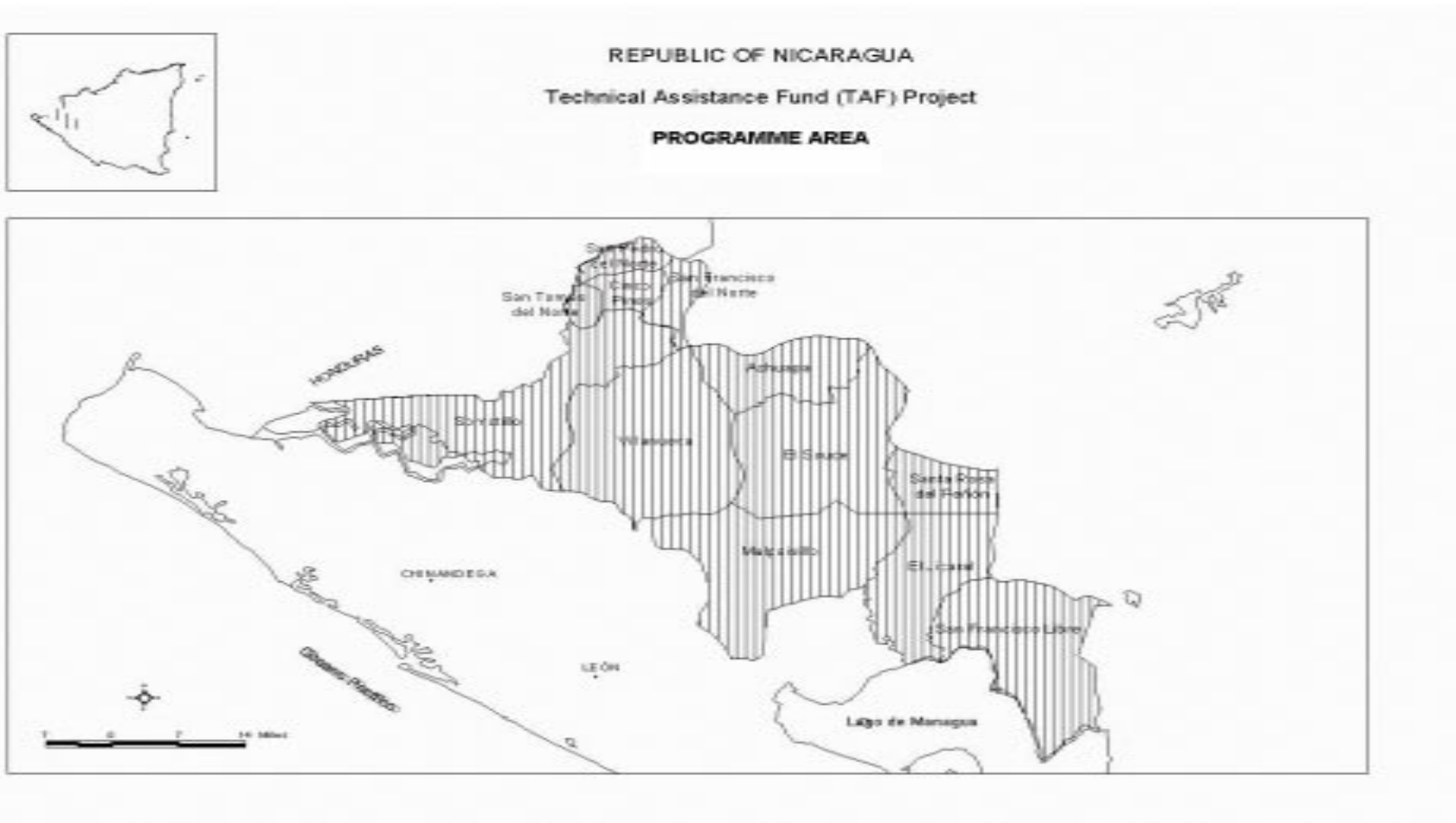
AIF	Asociación Internacional de Fomento
CAL	Comité de Aprobación Local
CAR	Comité de Aprobación Regional
FAITAN	Fondo de Apoyo a la Investigación Tecnológica Agropecuaria de Nicaragua
FAT	Fondo de Asistencia Técnica
INTA	Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria
MAG-FOR	Ministerio Agropecuario y Forestal
MFF	Mecanismo Flexible de Financiación
OCR	Oficina de Coordinación Regional
PNTFA	Programa Nacional de Tecnología y Formación Agropecuaria
PTPA	Plan de trabajo y presupuesto anuales
PROSESUR	Proyecto de Desarrollo Rural de la Región Seca del Pacífico Sur
SDC	Departamento Suizo de Desarrollo y de Ayuda Humanitaria
SyE	Seguimiento y Evaluación
TROPISEC	Proyecto de Capitalización de los Pequeños Productores en la Zona de Trópico Seco de las Segovias - Región I (TROPISEC)

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ejercicio fiscal

1º enero - 31 diciembre

MAPA DE LA ZONA DEL PROGRAMA



Fuente: Misión de evaluación *ex ante*.

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la delimitación de las fronteras o límites que figuran en él, ni acerca de las autoridades competentes.



REPÚBLICA DE NICARAGUA
PROGRAMA DEL FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DEPARTAMENTOS
DE LEÓN, CHINANDEGA Y MANAGUA
RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN

INSTITUCIÓN INICIADORA:	Asociación Internacional de Fomento (AIF)
PAÍS RECEPTOR:	La República de Nicaragua
ORGANISMO DE EJECUCIÓN:	Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG-FOR)
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:	USD 20,6 millones
CUANTÍA DEL PRÉSTAMO DEL FIDA:	DEG 10,15 millones (equivalentes a USD 14,0 millones, aproximadamente)
CUANTÍA DE LA DONACIÓN DEL FIDA:	DEG 150 000 (equivalentes a USD 200 000, aproximadamente)
CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DEL FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de diez, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
COFINANCIADORES:	AIF/Departamento Suizo de Desarrollo y de Ayuda Humanitaria (SDC)
CUANTÍA DE LA COFINANCIACIÓN:	AIF/SDC: USD 3,5 millones
CONTRIBUCIÓN DEL PAÍS RECEPTOR:	USD 1,2 millones
CONTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:	USD 1,6 millones
INSTITUCIÓN EVALUADORA:	FIDA
INSTITUCIÓN COOPERANTE:	AIF

SINOPSIS DEL PROGRAMA

¿Quiénes son los beneficiarios?

El programa propuesto abarcará 12 municipios de los departamentos de León, Chinandega y Managua. Sus beneficiarios serán 15 000 familias que poseen hasta 70 ha de tierra. Los beneficiarios del programa comprenden agricultores de subsistencia que cultivan maíz, sorgo y frijol y productores más acomodados que crían ganado lechero y cultivan sésamo, hortalizas, verduras y fruta. Muchos beneficiarios tienen una larga tradición de cultivo de las tierras áridas que habitan y han adquirido considerable experiencia en el desarrollo de organizaciones en su calidad de miembros o dirigentes del movimiento cooperativista. Se estima que unas 140 organizaciones ya existentes y hasta 500 nuevos grupos se beneficiarán del programa. El Fondo de Asistencia Técnica prestará asistencia con carácter prioritario a las familias de pequeños agricultores que posean menos de 14 hectáreas de tierra y perciban ingresos inferiores a USD 430, que es la línea oficial de la pobreza.

¿Por qué son pobres?

La gravedad de la situación de la pobreza se debe al difícil medio y a la falta de acceso a servicios de apoyo, comprendidos la asistencia técnica y los servicios financieros. Las actividades que generan un mayor volumen de ingresos, como, por ejemplo, la elaboración de aceite de sésamo, la fabricación de queso y la exportación de fruta y hortalizas a los países vecinos, se ven limitadas por la falta de instalaciones de almacenamiento y elaboración, por lo poco adecuados que son los controles sanitarios y por la deficiente infraestructura económica, como es el caso de los caminos y las telecomunicaciones.

¿Qué hará el programa en favor de ellos?

El programa formará parte de una operación, puesta en marcha por el Asociación Internacional de Fomento (AIF), que comprende la generación y transferencia de tecnologías y la capacitación de profesionales y técnicos agrícolas. El programa prestará asistencia a sus beneficiarios de dos maneras fundamentales: en primer lugar, fomentará su capacidad para determinar y formular sus propias necesidades de asistencia técnica y para elegir proveedores de servicios y supervisar su labor; en segundo lugar, garantizará que los beneficiarios sean dueños de sus propias iniciativas. De hecho, este sentimiento de identificación será el factor decisivo para potenciar la capacidad de los grupos locales para administrar un programa de incentivos que les dé el derecho a adquirir servicios de asistencia y supervisar los resultados. El Fondo de Asistencia Técnica proporcionará financiación para las iniciativas presentadas por los beneficiarios con los siguientes objetivos: a) fomentar el desarrollo de organizaciones; b) facilitar la financiación para actividades de preinversión; c) prestar servicios de asistencia técnica a todas las actividades económicas rurales; y d) impulsar la adopción de tecnologías mediante inversiones en pequeña escala.

¿Cómo participarán los beneficiarios en el programa?

El Fondo de Asistencia Técnica parte de la idea de que la asistencia técnica debe ajustarse a las necesidades determinadas por los beneficiarios y de que las soluciones técnicas han de fundarse en el potencial de las actividades económicas previstas y definidas conjuntamente por los grupos de campesinos beneficiarios y los proveedores de asistencia técnica. El programa propuesto ayudará a los beneficiarios y a sus organizaciones a fortalecer su capacidad para identificar, formular y negociar propuestas de asistencia técnica. Los beneficiarios también estarán representados en los órganos decisorios del Fondo de Asistencia Técnica.

**INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FIDA
A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE ASISTENCIA FINANCIERA
A LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA
PARA EL
PROGRAMA DEL FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS
DEPARTAMENTOS DE LEÓN, CHINANDEGA Y MANAGUA**

Someto el siguiente Informe y Recomendación sobre una propuesta de asistencia financiera a la República de Nicaragua, que comprende un préstamo por la cantidad de DEG 10,15 millones (equivalentes a USD 14,0 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, y una donación de DEG 150 000 (equivalentes a USD 200 000), para ayudar a financiar el Programa del Fondo de Asistencia Técnica para los Departamentos de León, Chinandega y Managua. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de diez, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, y será administrado por la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en calidad de institución cooperante del FIDA.

**PARTE I - LA ECONOMÍA, EL CONTEXTO SECTORIAL Y
LA ESTRATEGIA DEL FIDA ¹**

A. La economía y el sector agrícola

1. Nicaragua está ubicada en la parte meridional del istmo de América Central. Tiene una extensión de 140 000 km² y una población de 4,8 millones de habitantes, el 46% de la cual es rural. Se encuentra entre los países más pobres de América Latina y casi un 70% de su población vive en condiciones de pobreza. De los 13,2 millones de ha del país, más de 5 millones tienen un potencial de explotación agrícola, mientras que el resto está formado por tierras de pastos, bosques, lagos y ríos; sin embargo, sólo se cultiva un 39% de esa área. Aunque las condiciones climáticas son favorables, los largos períodos de sequía entrañan importantes riesgos para las actividades agropecuarias.

2. Desde principios del decenio de 1990, cuando se hicieron importantes ajustes en la política macroeconómica, la inflación ha descendido al 7% y la deuda externa se ha reducido en más de la mitad (de USD 2 870 per cápita en 1990 a USD 1 300 en 1998). Sin embargo, esa deuda todavía representa un volumen tres veces superior al producto interno bruto (PIB) del país y ocho veces superior al valor total de las exportaciones. A principios del decenio de 1990, el PIB per cápita descendió en un 3,1% al año; sin embargo, desde 1994 el PBI per cápita ha aumentado a una tasa anual del 1,2% y se sitúa actualmente en USD 468 (a precios constantes), cifra que sigue siendo inferior a la correspondiente a 1990, que era de USD 485.

3. El progreso económico depende de una reducción de la deuda externa del país y de la obtención de recursos financieros adicionales para hacer frente a los devastadores efectos del huracán Mitch, que arrasó el país en octubre y noviembre de 1998. Se ha incluido a Nicaragua en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), lo que permitirá seguir realizando las reformas estructurales encaminadas a fortalecer el sector de los servicios financieros, a mejorar la seguridad social y a sostener las reformas de la salud pública y la educación.

¹ Para más información, véase el apéndice I.

4. La agricultura es el sector productivo más importante y ha sido un factor de importancia crucial en el fomento de la reactivación económica contribuyendo en gran medida al PIB global. A diferencia de las tendencias generales en la mayoría de los demás países de América Latina, el peso relativo del sector agropecuario en la economía ha aumentado del 27% a principios del decenio de 1990 al 28,6% en 1998. Este sector representa la principal actividad del 40% de la población activa. Los servicios de apoyo al sector agropecuario se han visto afectados drásticamente por las políticas macroeconómicas del último decenio. Se han desmantelado el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola y la Empresa Nacional de Abastecimiento.

5. Los pequeños agricultores, que producen el 80% de los granos básicos en tierras de baja calidad, tienen un acceso limitado a la asistencia técnica y los servicios financieros. Los bajos precios internacionales de los productos básicos agravan la situación de Nicaragua. Las exportaciones han descendido en USD 200 millones con respecto a las cifras de 1998. Una sequía prolongada y los efectos del huracán Mitch contribuyeron a ese descenso.

6. Cerca del 70% de la población total vive por debajo de la línea de la pobreza (estimada en USD 429 per cápita) y el 40% tiene unos ingresos anuales inferiores a USD 200, cifra que se considera la línea de la pobreza extrema. Se estima que el 80% de la población rural, que se calcula en la mitad de la población total, es pobre. Casi dos tercios de la población rural depende de la agricultura para su subsistencia.

7. Los jóvenes y las familias encabezadas por mujeres son los más afectados por la pobreza; este tipo de familias representa el 5% de la población pobre. Del total de mujeres económicamente activas, un 53% están empleadas, y de ellas el 70% trabaja en el sector informal, sobre todo en el comercio. Más del 60% de la población carece de acceso a agua potable y el 80% a servicios de alcantarillado; en las zonas rurales estas cifras suben al 75% y al 97%, respectivamente. Alrededor del 26% de la población es analfabeta, siendo la cifra del 32% en el caso de las mujeres. La mortalidad infantil llega a 58 por cada 1000 nacidos vivos, mientras que el 30% de los niños menores de seis años sufren de malnutrición.

B. Experiencia anterior del FIDA y enseñanzas extraídas

8. **Operaciones**². Desde 1981 el FIDA ha concedido cuatro préstamos a Nicaragua por un monto total de DEG 35,4 millones. Todos estos préstamos se otorgaron en condiciones muy favorables. El último proyecto aprobado fue el Proyecto de Desarrollo Rural de la Región Seca del Pacífico Sur (PROSESUR), refrendado por la Junta Ejecutiva en diciembre de 1995. Actualmente se están ejecutando dos proyectos: el PROSESUR, que se puso en marcha en 1997, y el Proyecto de Capitalización de los Pequeños Productores en la Zona de Trópico Seco de las Segovias – Región I (TROPISec), que se inició en 1995.

9. La nueva propuesta de préstamo se basa en un análisis de la estrategia del FIDA, y aprovecha la experiencia adquirida en los citados proyectos en curso, los cuales han puesto de relieve la necesidad de: a) ejecutar los proyectos de forma descentralizada habilitando a los beneficiarios para tomar decisiones y para ejecutarlos y, de esa manera, reforzar el control social; b) fortalecer y desarrollar mecanismos de transferencia de tecnología, inclusive la capacidad de organización de los proveedores de tecnología; c) entender la ejecución de forma integrada, comprendido el apoyo a la producción y la comercialización; d) consolidar las experiencias positivas que contribuyan al desarrollo sostenible de las zonas rurales pobres; e) mejorar las herramientas de ejecución del proyecto y la capacidad de gestión de sus administradores; y f) definir mecanismos financieros distintos del crédito con objeto de atender a las necesidades de las familias rurales.

² Para más información, véase el apéndice II.

C. Estrategia de colaboración del FIDA con Nicaragua

La política de Nicaragua para erradicar la pobreza

10. El Gobierno de Nicaragua se propone fortalecer durante los próximos cinco años su programa de estabilización económica eliminando los obstáculos que se oponen al desarrollo del mercado y fomentando la participación del sector privado en la economía. La agricultura ocupa un lugar destacado en esta estrategia. La modernización del sector agropecuario propiciará un aumento de los ingresos rurales, generará nuevas oportunidades de empleo, contribuirá a la balanza de pagos, acrecentará la seguridad alimentaria y permitirá conservar los recursos naturales.

11. El Gobierno reconoce que la pobreza se concentra en las zonas rurales y que la política de ajuste estructural favorece en un principio a los que están en mejor situación económica y en condiciones de beneficiarse de las nuevas oportunidades aprovechando la apertura de los mercados extranjeros. La población pobre rural necesita instrumentos normativos especiales que sirvan para canalizar recursos y conocimientos hacia ella a fin de que también pueda beneficiarse de la evolución favorable a la apertura del mercado. La política de reducción de la pobreza rural comprende una combinación de medidas productivas y sociales.

12. En la estrategia de desarrollo rural del Gobierno se ha reconocido la necesidad de invertir en la producción agropecuaria, de difundir nuevas tecnologías agropecuarias y de capacitar a técnicos agrícolas, agricultores, mujeres y jóvenes del medio rural. En ella se propone reducir, en un plazo de mediano a largo, las distorsiones del mercado en lo que respecta al suministro de tecnología agropecuaria, desde el lado de la oferta y también de la demanda. El Gobierno considera además que, para que el sector agropecuario contribuya al desarrollo general, es preciso introducir nuevos enfoques tecnológicos y llevar a cabo profundas transformaciones institucionales a fin de que el sector público, la sociedad civil y el sector privado puedan participar activamente en la financiación y realización de los procesos de investigación, validación y transferencia.

13. A raíz del huracán Mitch, el Gobierno subrayó la necesidad de acelerar el proceso de reforma centrándose en los problemas ecológicos de las cuencas hidrográficas y prestando asistencia a la población rural pobre que había sufrido mucho en términos de pérdida de vidas humanas y de bienes.

Estrategia del FIDA en Nicaragua

14. La estrategia del FIDA en Nicaragua tiene como objetivo principal el desarrollo del trópico seco, donde habita la mayoría de la población rural pobre del país. Esta decisión se basa en la necesidad de hacer frente a los problemas sociales, económicos y agrícolas de una macrorregión del país promoviendo los efectos sinérgicos entre los proyectos, lo cual permitirá la capitalización de los pequeños productores, así como dinamizar la economía campesina.

15. Tras un análisis de las realizaciones de sus proyectos en curso y teniendo en cuenta las prioridades definidas por el Gobierno, el FIDA confirmó que seguiría centrandose sus operaciones en la región tropical seca del país. Además, identificó los siguientes componentes fundamentales de una estrategia para el desarrollo de una nueva operación en Nicaragua:

- a) **diseñar con una visión de mediano a largo plazo.** El Mecanismo Flexible de Financiación (MFF) servirá para que el programa disponga del margen requerido para hacer los ajustes necesarios en los mecanismos operacionales y para responder a los cambios en las prioridades a medida que se desarrolle el programa. También servirá para que el grupo-objetivo consolide sus actividades durante el período de ejecución;

- b) **desarrollar mecanismos y procedimientos que promuevan la participación del grupo-objetivo y sus organizaciones**, descentralizando las funciones y asignándoles directamente responsabilidades y la administración de los recursos financieros;
- c) **fortalecer las organizaciones locales** para que las familias de pequeños campesinos tengan un acceso sostenible a los servicios;
- d) **promover sistemas de conservación del agua y planes de riego en pequeña escala** como elementos principales de una estrategia encaminada a aumentar en forma sostenible la capacidad productiva de los pequeños agricultores en las áreas secas.

16. Durante una reunión especial de donantes celebrada en Estocolmo (Suecia) en mayo de 1999, el Gobierno presentó sus planes para hacer frente a los efectos del huracán Mitch y pidió al FIDA que participara en el Programa Nacional de Tecnología y Formación Agropecuaria (PNTFA), una iniciativa conjunta del Gobierno y la AIF. También solicitó al Fondo que formulara el Fondo de Asistencia Técnica (FAT) como un programa nacional encaminado a atender a las necesidades y demandas de la población de productores pequeños, medianos y pobres y de sus organizaciones, y a estimular el desarrollo de la prestación multilateral de servicios de apoyo a la producción en forma competitiva.

Justificación del programa

17. El PNTFA tiene por finalidad sentar las bases para aumentar la capacidad productiva y de comercialización de los pequeños y medianos productores estableciendo un sistema nacional orientado al mercado que integre la investigación, la extensión y la educación tecnológica agropecuarias mediante un enfoque basado en la demanda de los productores. El programa utilizará la actual capacidad de investigación y extensión de los sectores público y privado. El sistema que se aplicará será integrado y pluralista y facilitará el acceso a tecnologías sostenibles, a información sobre los mercados y a la capacitación en gestión agropecuaria. Las tecnologías mejoradas tendrán por objeto eliminar los obstáculos con que se tropieza en la producción agropecuaria; mejorar las operaciones y la comercialización poscosecha; fortalecer las organizaciones de agricultores, y conservar los recursos naturales.

18. Para alcanzar su objetivo de desarrollo, el programa adoptará un enfoque por fases que comprenderá cuatro subprogramas: a) reformas institucionales y fortalecimiento del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG-FOR), b) establecimiento de servicios de asistencia técnica para los pequeños y medianos productores y creación de dos fondos competitivos para investigación; c) reorientación de la investigación que lleva a cabo el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA) para que se base en mayor medida en la demanda de los usuarios, y prestación de servicios a los pequeños y medianos productores; d) provisión de formación agropecuaria de carácter innovador a técnicos, agricultores, jóvenes y mujeres de las zonas rurales. Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación (SyE) continuos a fin de poder determinar con rapidez las áreas que deben mejorarse.

19. El PNTFA se ejecutará en cuatro fases de cuatro años de duración cada una:

- a) **Fase I (2000-2003):** se llevarán a cabo reformas encaminadas a fortalecer las instituciones públicas interesadas, como el MAG-FOR y el INTA; se creará el FAT, que empezará a operar en dos regiones de Nicaragua, y se elaborará un plan estratégico de educación tecnológica agropecuaria;



- b) **Fase II (2004-2007):** el FAT ampliará el alcance de sus servicios de asistencia técnica, haciéndolos extensivos a otras dos regiones; se organizará un proyecto piloto de educación tecnológica agropecuaria; se aumentará la participación del sector privado en las actividades de prestación de servicios; y el seguimiento servirá para perfeccionar los arreglos institucionales. Se potenciará un mayor grado de integración entre el FAT y el Fondo de Apoyo a la Investigación Tecnológica Agropecuaria de Nicaragua (FAITAN);
- c) **Fase III (2008-2011):** se seguirá expandiendo el sistema nacional integrado de investigación, educación agropecuaria y servicios de asistencia técnica y se mejorará el desempeño profesional de los agentes públicos y privados;
- d) **Fase IV (2012-2015):** se consolidará y se integrará plenamente el sistema nacional aumentando al máximo la cobertura de los fondos.

20. **Justificación del FAT.** La experiencia ha demostrado que la prestación de asistencia técnica sólo puede contribuir a la solución de los problemas de producción y comercialización si los servicios que se presten se ajustan a las necesidades identificadas por los propios beneficiarios de ellos. Los servicios de asistencia técnica son más eficaces cuando se conciben en una perspectiva de mercado en la que los proveedores de tecnología y las organizaciones que solicitan los servicios pueden adquirirlos de conformidad con las reglas del mercado, estableciendo los precios que se han de pagar y las obligaciones contractuales de ambas partes.

21. Sin embargo, el mercado de los servicios de asistencia técnica no es perfecto, a causa de la falta de información sobre las tecnologías existentes y de las dificultades con que tropiezan las organizaciones que necesitan los servicios al formular solicitudes concretas de asistencia. Además, el hecho de que los pequeños productores no están concentrados en un lugar determinado, sino que viven a varios kilómetros de distancia unos de otros, aumenta el costo que supone prestarles servicios. Los costos involucrados suelen dar lugar a que los agricultores no puedan pagar los servicios que necesitan.

22. El FAT se basa en la necesidad de estimular la creación de un mercado de servicios de asistencia técnica en el cual, por una parte, los pequeños productores y los microempresarios valoren los servicios que reciben porque les permiten introducir los cambios necesarios en sus actividades productivas y aumentar sus ingresos y, por otra, los que prestan la asistencia y los destinatarios de ella comparten los riesgos derivados de la introducción de nuevas tecnologías.

PARTE II - EL PROGRAMA DEL FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA

A. Zona y grupo-objetivo del programa

23. Durante la Fase I, el FAT iniciará sus operaciones en 12 municipios ubicados en la zona norte de los departamentos de Chinandega, León y Managua, los cuales se financiarán en el marco del MMF del FIDA y la AIF durante un período de 12 años. En el tercer año de la Fase I se incorporará una segunda región. En fases ulteriores el FAT ampliará el ámbito de las operaciones a otras regiones con el apoyo financiero de la AIF, el Departamento Suizo de Desarrollo y de Ayuda Humanitaria (SDC) y el Gobierno.

24. El grupo-objetivo del programa en la zona inicial de actividad comprende 22 500 familias de pequeños y medianos productores que poseen hasta 70 ha de tierras. Se estima que el 85% de todas las fincas de la zona de intervención tienen menos de 35 ha. Aunque no se dispone de cifras exactas, se calcula que el 12 % de las familias agrícolas de la zona del programa reciben actualmente servicios de extensión agrícola públicos o privados.

25. La población-objetivo puede dividirse en cuatro categorías: a) familias de campesinos minifundistas que cuentan con un volumen limitado de recursos y subsisten gracias a los ingresos no agrícolas. Se calcula que esta categoría está integrada por unas 4 300 familias agrícolas; b) familias de campesinos pobres que poseen hasta 35 ha de tierra, principalmente como consecuencia del proceso de reforma agraria del decenio de 1980. Se calcula que satisfacen estos criterios 12 100 familias agrícolas que constituyen el grupo al que se dará prioridad en las operaciones del FAT; c) familias de pequeños agricultores (“finqueros”) que poseen hasta 70 ha. Se calcula que 5 400 familias agrícolas pertenecen a esta categoría; y d) familias de medianos productores que poseen más de 70 ha. Se calcula que 700 familias pertenecen a esta categoría.

26. Se prevé que tendrán acceso a los mecanismos del FAT unas 140 organizaciones ya existentes y posiblemente hasta 500 nuevos grupos. Las organizaciones existentes se han dividido en categorías en función de su tamaño: a) 20 grandes organizaciones que se constituyeron en el decenio de 1980 y que con el tiempo han dejado de ser organizaciones de agricultores para convertirse en instituciones de comercialización y prestación de servicios. Las integran principalmente productores de sésamo y ganaderos; b) 90 organizaciones de mediano tamaño que han dado pruebas de capacidad de organización y de gestión. Algunos de sus miembros comercializan la producción excedentaria en los mercados locales y han tenido acceso a programas de crédito rural; c) 30 pequeñas organizaciones ubicadas en zonas distantes y en lugares de difícil acceso. La mayoría de sus miembros son agricultores de subsistencia y no están integrados en los mercados existentes de productos y servicios. Muchos de estos grupos están integrados por mujeres rurales.

27. **Beneficiarios directos.** En las actividades de asistencia del FAT se dará prioridad a las familias de productores que posean un máximo de 35 ha de tierra, tengan unos ingresos inferiores a USD 430 (la línea oficial de la pobreza) y vivan en aldeas de menos de 5 000 habitantes. Además, los beneficiarios deberán estar organizados en grupos integrados, como mínimo, por 10 pequeños productores que vivan en zonas rurales y que estén dispuestos a cofinanciar la asistencia que se les preste. Se calcula que entre el 30 y el 40% de las solicitudes de asistencia provendrán de familias encabezadas por mujeres. El FAT velará por que los grupos de mujeres participen en forma activa y reciban el apoyo necesario. Así pues, se prestará especial atención al desarrollo de la capacidad organizativa de la mujer rural. También se tendrá en cuenta la importancia de los ingresos no agrícolas de la población-objetivo del medio rural. **Al cabo de 12 años** los beneficiarios directos serán unas 15 000 familias de pequeños y medianos productores.

B. Objetivos y alcance

28. El objetivo del FAT en materia de desarrollo será aumentar la capacidad productiva y de comercialización de los pequeños y medianos productores y los microempresarios de las zonas rurales mediante la contribución a sus ingresos familiares y el mejoramiento de sus condiciones de vida. El objetivo específico del FAT consistirá en garantizar el acceso de los pequeños productores y los microempresarios rurales a los servicios de asistencia técnica en forma sostenible, sobre la base de una oferta competitiva de servicios y de conformidad con las necesidades de los beneficiarios. Las actividades del FAT producirán los siguientes resultados: a) el fortalecimiento de las organizaciones de pequeños productores y microempresarios capaces de definir las necesidades de asistencia técnica y de solicitar, negociar y cofinanciar estos y otros servicios de apoyo a la producción agropecuaria; b) unos proveedores sostenibles y eficientes de asistencia técnica que utilicen metodologías y técnicas apropiadas y ajustadas a las demandas de las organizaciones de productores; y c) distintas modalidades de prestación de servicios de asistencia técnica que operen y vinculen la oferta y la demanda en forma selectiva.

29. **Estrategia.** El funcionamiento del FAT se basa en los siguientes **aspectos estratégicos conceptuales**: a) que los servicios se presten en función de la demanda de los usuarios; b) que los grupos de usuarios y los proveedores de la asistencia puedan negociar libremente los arreglos contractuales y establezcan un mecanismo verdaderamente competitivo; c) que las operaciones sean flexibles al determinar el reparto de los costos y la duración del período de prestación de los servicios necesarios; d) que los proveedores de la asistencia compartan con sus destinatarios los riesgos derivados de la introducción de nuevas tecnologías; e) las soluciones técnicas no adopten la forma de verdades indiscutibles, sino que sean definidas conjuntamente por los grupos de productores beneficiarios y los proveedores de servicios técnicos, sobre la base del potencial de las actividades económicas; y f) que es necesario no sólo abordar las cuestiones relativas a la producción y la comercialización, sino también contribuir a la diversificación de las actividades de los productores, que en muchos casos no guardan relación con la agricultura.

C. Componentes

30. **Promoción y desarrollo de organizaciones.** El FAT prestará apoyo a los grupos existentes y promoverá la creación de nuevos grupos de agricultores y empresarios rurales. Ayudará a los grupos a identificar sus necesidades y determinar los recursos posibles o disponibles así como la capacidad de sus miembros. Las actividades de promoción se financiarán sobre la base de la demanda de los usuarios. Las solicitudes de fondos las presentarán los dirigentes comunitarios o se reflejarán en los planes de las comunidades preparados por los grupos demandantes con o sin la ayuda de los organismos de desarrollo o del programa. Las actividades que recibirán financiación incluyen el diagnóstico participativo del potencial productivo en lo que respecta a las actividades agropecuarias y de comercialización, y la preparación de estudios de evaluación del impacto del programa. Se prestará apoyo a las reuniones comunitarias o municipales y a las mesas redondas y talleres en que participen los campesinos y los proveedores de asistencia. El programa coordinará esta actividad con las unidades técnicas municipales, los organismos locales y el personal del Gobierno que se ocupe de las cuestiones agrícolas sobre el terreno.

31. **Financiación de preinversiones.** Como muchas iniciativas de los agricultores no llegan nunca a dar fruto debido a la falta de fondos de preinversión para la preparación de estudios de viabilidad y previabilidad, el programa facilitará recursos para la preparación de los estudios necesarios en relación con las inversiones en proyectos productivos y/o sociales. En esta línea de financiación se incluirán los estudios de viabilidad para la introducción de nuevos cultivos hortícolas de regadío, la construcción de pequeñas instalaciones de elaboración, sistemas de almacenamiento y distribución de agua para las pequeñas comunidades y la preparación de planes empresariales para fines de créditos.

32. **Servicios de asistencia técnica.** Teniendo en cuenta que los pequeños agricultores y los empresarios rurales tienen una capacidad limitada para financiar los servicios de asistencia técnica que requieren, el programa les proporcionará incentivos para contratar los servicios necesarios en el mercado libre, permitiéndoles hacerse cargo gradualmente de los costos de estos servicios. Se proporcionarán fondos a los grupos organizados de pequeños y medianos agricultores a fin de: a) contratar servicios de extensión privados (por un período hasta de 3 años) para introducir nuevas tecnologías de producción, manipulación posterior a la cosecha y comercialización; b) contratar servicios de asesoramiento para determinar el potencial económico de nuevas iniciativas productivas, incluidas la diversificación de cultivos, la inversión en obras de riego, la infraestructura de servicios y la agroindustria. Se darán incentivos para contratar servicios de asistencia técnica relacionados con las actividades productivas y de comercialización, así como de elaboración y transformación. Los pequeños agricultores y los microempresarios rurales definirán las necesidades que comportan la prestación de asistencia inmediata para resolver problemas, por períodos más breves, de hasta 10 meses, y períodos más largos de hasta 3 años, o de carácter especializado.



33. **Ayuda para el fortalecimiento de la capacidad.** Para poder aplicar un enfoque basado en la demanda de los usuarios en lo que respecta a los servicios de asistencia técnica, hay que reforzar la capacidad tanto de los proveedores de esos servicios como de los grupos que los requieren, a fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo y aumentar su capacidad de gestión. Las actividades que se financiarán serán las siguientes: los intercambios entre los grupos de agricultores; la actualización de los conocimientos en materia de organización de los procedimientos administrativos y contables; la integración de las campesinas en la economía rural; la creación y gestión de sistemas de comunicación; la utilización de información sobre mercados y precios, y la orientación de los beneficiarios.

34. **Adopción de tecnologías mediante pequeñas inversiones.** Teniendo en cuenta que para adoptar nuevas tecnologías es preciso contar con más fondos, el programa prestará también ayuda a los pequeños agricultores para la introducción de esas tecnologías en sus parcelas. Se prestará atención especial a fomentar las actividades destinadas a promover la seguridad alimentaria, la conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos, el ensayo de nuevas tecnologías, la producción de semillas mejoradas y el restablecimiento de la inseminación artificial. El programa sufragará el 70% de los costos de inversión totales, mediante la concesión de una donación.

35. **Campaña de información y enfoque de género.** El FAT ejecutará un programa de información en gran escala que garantice el acceso y la participación en el fondo y que dé a conocer las buenas y malas prácticas en la tecnología agrícola. Este programa utilizará los medios de información y otros instrumentos de comunicación adecuados para llegar a los grupos de beneficiarios, y en especial a los ubicados en zonas aisladas, así como a los proveedores de servicios. Se contratarán servicios de difusión de información a las instituciones nacionales y locales que tengan experiencia en este tipo de actividad. Se procurará sobre todo que tanto los hombres como las mujeres de las zonas rurales tengan acceso equitativo al fondo. El programa elaborará mensajes especiales para las campesinas y sensibilizará a los proveedores de asistencia y al personal del programa acerca del papel que desempeña la mujer en los sistemas de producción agrícola y de sus necesidades específicas de asistencia técnica. Como parte de un estudio básico que se preparará antes de la ejecución del programa, se hará una encuesta entre las mujeres rurales que sean miembros de grupos, asociaciones y comunidades de agricultores, a fin de determinar su nivel de educación, situación familiar, capacidad para la adopción de decisiones y capacidad para formular y evaluar pequeños proyectos. Después se realizarán actividades de capacitación para familiarizar al personal del programa y a los proveedores de asistencia con los aspectos relativos al género.

36. **Administración, seguimiento y evaluación.** El FAT propuesto se insertará en el contexto general del PNTFA. Sus operaciones serán administradas por una fundación que se establecerá y que tendrá su propia estructura ejecutiva, operativa y administrativa. El FAT será administrado por una Oficina de Coordinación Regional (OCR), integrada por un pequeño equipo de profesionales altamente cualificados, inclusive un coordinador regional, dos oficiales del programa, un oficial administrativo y un oficial de SyE. Las actividades de SyE incluirán estudios básicos, un examen a mitad de período y dos evaluaciones conjuntas con el Gobierno y la AIF al final de las Fases I y II.

D. Costos y financiación

37. Los costos totales del programa, incluidos los imprevistos de orden físico y por alza de precios, se estiman en USD 20,6 millones, tal como se resumen en el cuadro 1. Para financiar estos costos, el FIDA concederá un préstamo por valor de USD 14,0 millones (68,0% de los costos totales) y una donación de USD 200 000; la AIF concederá un crédito por valor de USD 3,5 millones (17,0%); el Gobierno de Nicaragua aportará USD 1,2 millones (6,0%) y los beneficiarios contribuirán con USD 1,6 millones (8,0%). El plan de financiación del FAT figura en el cuadro 2. El período de desembolso con un MFF se estima en 12 años.

CUADRO 1: RESUMEN DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA^a

Componente	Moneda nacional	Divisas	Total	% de divisas	% de los costos básicos
A. Fondo de Asistencia Técnica					
1. Promoción y desarrollo de organizaciones	902	---	902		5
2. Desarrollo de la capacidad de las organizaciones locales	2 050	---	2 050	---	11
3. Financiación de preinversiones	364	---	364	---	2
4. Servicios de asistencia técnica	8 084	---	8 084	---	45
5. Pequeñas inversiones	1 791	768	2 559	30	14
Total parcial	13 191	768	13 959	4	78
B. Administración del programa					
1. Gestión y administración	2 514	472	2 986	16	17
2. Difusión del programa	282	121	403	30	2
3. Programación, SyE	503	117	620	19	3
Total parcial	3 299	710	4 009	12	22
Total de costos básicos	16 490	1 478	17 968	5	100
Imprevistos de orden físico	531	72	603	12	3
Imprevistos por alza de precios	1 947	60	2 007	3	12
Costos totales del programa	18 968	1 610	20 578	5	115

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

CUADRO 2: PLAN DE FINANCIACIÓN^a
(en miles de USD)

Componentes	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		AIF		Gobierno		Beneficiarios		Total		Divisas	Moneda nacional (excl. impuestos)	Derechos e impuestos
	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%			
A. Fondo de Asistencia Técnica															
1. Promoción y desarrollo de organizaciones	828	85,0			---	---	97	10,0	49	5,0	974	4,7	---	828	146
2. Desarrollo de la capacidad de las organizaciones locales	1 837	82,9			---	---	58	2,6	319	14,4	2 215	10,8	---	1 883	332
3. Financiación de preinversiones	334	85,0			---	---	20	5,0	39	10,0	393	1,9	---	334	59
4. Servicios de asistencia técnica	6 160	64,4			2 875	30,0	---	---	537	5,6	9 572	46,5	---	9 093	479
5. Pequeñas inversiones	2 112	75,0			---	---	---	---	704	30,0	2 816	13,7	845	1 548	423
Total parcial	11 271	70,6			2 875	18,0	175	1,1	1 648	9,2	15 970	77,6	845	13 686	1 439
B. Administración del programa															
1. Gestión y administración	1 791	52,1	200	5,8	625	18,2	821	23,9	---	---	3 435	16,7	519	2 682	234
2. Difusión del programa	447	95,0			---	---	24	5,0	---	---	471	2,3	141	306	24
3. Programación, SyE	491	69,9			---	---	211	30,1	---	---	702	3,4	129	551	22
Total Parcial	2 729	59,2	200	4,3	625	13,6	1 055	22,9	---	---	4 608	22,4	789	3 539	280
Desembolso total	14 000	68,0	200	1,0	3 500	17,0	1 230	6,0	1 648	7,0	20 578	100,0	1 634	17 225	1 719

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

E. Adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría

38. **Adquisiciones.** Las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios se realizarán con arreglo a los procedimientos establecidos por el FIDA en el Acuerdo de Financiación. La OCR preparará un manual de procedimientos administrativos y financieros, en el que se incluirán todos los procedimientos y requisitos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios de consultoría, así como las normas que rigen los desembolsos, las cuentas y la auditoría. La aprobación del manual del FIDA y de la AIF será una de las condiciones para el desembolso de los recursos de los préstamos.

39. **Desembolsos.** Los desembolsos de los recursos de los préstamos del FIDA y del crédito de la AIF se harán de conformidad con los procedimientos descritos en los Acuerdos de Financiación respectivos. A fin de garantizar una corriente suficiente de fondos, el Prestatario deberá abrir y mantener una Cuenta Especial, en USD, en el Banco Central de Nicaragua, en condiciones satisfactorias para el FIDA, con una asignación autorizada de USD 800 000. Se hará en la Cuenta Especial un depósito inicial de USD 500 000 para sufragar los gastos previstos de las actividades financiadas por el FIDA en la Fase I, y se depositará un monto adicional de USD 300 000 cuando el Fondo apruebe la Fase II. La reposición de la Cuenta Especial se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Acuerdo de Financiación del FIDA y los procedimientos de desembolsos de la institución cooperante.

40. **Cuentas y auditoría.** La OCR abrirá una cuenta del programa en un banco comercial, en las condiciones que aprueben el FIDA y la institución cooperante, en la que se depositará inicialmente la cantidad de USD 100 000, con cargo a los fondos de contrapartida; ello será una condición para la efectividad del préstamo del FIDA. Posteriormente se harán depósitos anuales, de conformidad con el plan de trabajo y presupuesto anuales (PTPA), aprobados por el Fondo y la institución cooperante. A esa cuenta se transferirán fondos en moneda nacional de la Cuenta Especial, de acuerdo con las necesidades del programa. La OCR llevará cuentas separadas para los fondos que reciba destinados a las actividades del FAT, y la contabilidad se consolidará a nivel de la propia OCR, que realizará comprobaciones anuales de ellas de conformidad con los procedimientos adoptados por auditores independientes. El Gobierno enviará el informe de comprobación de cuentas al FIDA y a la institución cooperante a más tardar 6 meses después del final del ejercicio fiscal.

F. Organización y administración

41. **Organización y administración del programa.** El MAG-FOR será el organismo de ejecución y es el responsable general de la ejecución del PNTFA, del cual forma parte el FAT. Su marco institucional tiene tres niveles: el **nivel nacional**, representado por el MAG-FOR y la junta directiva y el director gerente de la fundación, está encargado de la elaboración de los programas de trabajo y presupuesto anuales, la formulación de políticas y la aprobación del manual de operaciones del FAT. A **nivel regional**, representado por la OCR del FAT, se delegarán las funciones en un coordinador que tendrá una autonomía administrativa y financiera suficiente y contará con la ayuda de personal cualificado, y en órganos decisorios descentralizados, inclusive un Comité de Aprobación Regional (CAR) encargado de aprobar las propuestas programáticas hasta una cierta cantidad presentadas por los beneficiarios o los proveedores de servicios. El **nivel local** está integrado por las unidades técnicas municipales, los organismos del INTA, en los que los grupos de agricultores presentarán sus propuestas, y un Comité de Aprobación Local (CAL) facultado para aprobar propuestas hasta una cierta cantidad.

42. El **MAG-FOR** tendrá las siguientes responsabilidades: a) garantizar la coherencia de las operaciones del FAT con las políticas y la estrategia nacionales en materia de tecnología agropecuaria; b) velar por la disponibilidad de recursos financieros para las actividades del FAT, y c) seguir de cerca y evaluar la ejecución del programa, participando con el FIDA y la AIF en las evaluaciones conjuntas que se realizarán al final de la Fase I y la Fase II.



43. Se creará una **fundación**³, con la participación de instituciones públicas (MAG-FOR, INTA) y de organizaciones del sector privado (organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades, organizaciones de agricultores). El Gobierno ha iniciado los procedimientos y medidas jurídicas necesarios, a fin de obtener la aprobación de la Asamblea Nacional para crear la fundación. Su estructura orgánica y sus estatutos estarán en consonancia con los objetivos y el marco institucional del FAT. Su creación y aprobación serán una condición previa para el desembolso de los préstamos del FIDA y la AIF.

44. La fundación se encargará de la administración del FAT y otros fondos competitivos como el FAITAN. La asamblea general, integrada por los miembros fundadores, servirá como foro consultivo para debatir las cuestiones nacionales relacionadas con la creación y transferencia de tecnología. La junta directiva (que será designada por la asamblea general) estará constituida por siete miembros como mínimo, que representen tres instituciones del sector público y cuatro del sector privado. Las principales responsabilidades de la junta directiva son las siguientes: a) aprobar el PTPA; b) aprobar el manual de operaciones del FAT; c) aprobar los informes anuales de comprobación de cuentas; d) examinar los informes parciales y de evaluación sobre los progresos realizados en la ejecución del FAT, y e) seleccionar y designar al gerente general de la fundación y a un coordinador del FAT, con arreglo a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamo del FIDA y de la AIF.

45. El gerente general prestará apoyo al coordinador en el funcionamiento del FAT, y sus principales responsabilidades serán las siguientes: a) respaldar y garantizar la autonomía del coordinador del FAT, y la descentralización del proceso de adopción de decisiones, en lo que respecta a la realización de sus actividades; b) velar por que los recursos se transfieran a su debido tiempo y se repongan las cuentas del FAT con fondos de la Cuenta Especial; c) actuar como secretario ejecutivo de la junta directiva de la fundación; d) facilitar todo tipo de información sobre el FAT y preparar la documentación necesaria para la adopción de decisiones por la junta directiva; e) preparar el PTPA, en estrecha colaboración con el coordinador del FAT, para someterlo a la aprobación de la junta directiva.

46. En León se establecerá una OCR, cuyo personal consistirá en un coordinador, dos oficiales del programa, un oficial de SyE y personal administrativo y auxiliar. Sus principales funciones y responsabilidades serán las siguientes: a) dirigir las actividades del FAT de acuerdo con las decisiones de la junta directiva y el manual de operaciones; b) preparar el PTPA; c) informar a las oficinas locales, los proveedores de servicios y las organizaciones de campesinos sobre los criterios de elegibilidad del FAT y los procedimientos para la presentación de propuestas; d) establecer y llevar registros de los proveedores de servicios; e) examinar las propuestas de programas y someterlas a la aprobación del CAL y el CAR; f) preparar y firmar los contratos que prevean derechos y obligaciones de los grupos y organizaciones de beneficiarios; g) transferir fondos a las cuentas de los beneficiarios; h) supervisar el cumplimiento de los contratos y los resultados obtenidos por las organizaciones de agricultores); i) preparar informes periódicos sobre los progresos materiales y financieros realizados.

47. **Programación, seguimiento y evaluación.** La función de programación se basará en el PTPA que apruebe la junta directiva, el FIDA y la AIF. Las actividades de SyE serán decisivas para verificar las mejoras en las tasas de adopción de la tecnología, la eficacia de los mecanismos, el impacto en los beneficiarios y la aplicación de un enfoque en el que se tengan en cuenta las cuestiones de género. A esos efectos se realizará un estudio de base, así como evaluaciones participativas de los beneficiarios. El MAG-FOR se encargará de supervisar y evaluar los resultados generales del programa mediante estudios especiales sobre su impacto. A nivel regional, la unidad de programación y SyE de la OCR

³ Como alternativa, podría crearse, por decreto presidencial, una unidad para la administración del programa, que dependería administrativamente del MAG-FOR, y que tendría la misma estructura decisoria y operativa que la propuesta para la fundación.

celebrará reuniones de evaluación participativa y hará estudios especiales para supervisar las actividades que realicen en virtud de los contratos con los grupos beneficiarios. Supervisará asimismo la actuación, los resultados y el cumplimiento de los requisitos por los proveedores de servicios y evaluará la eficiencia y eficacia de los instrumentos conceptuales y operativos del FAT.

48. **Evaluación basada en las precondiciones establecidas**⁴. Hacia el final de la Fase I, en el cuarto año del proyecto, y de la Fase II, en su octavo año, se evaluarán los indicadores que determinarán el paso de una fase a otra, que se basarán, entre otras cosas, en los resultados de las evaluaciones semestrales realizadas por los beneficiarios y en las evaluaciones externas sobre el impacto del programa. A tal fin, el Gobierno, la AIF y el FIDA harán evaluaciones conjuntas para determinar si se han cumplido las precondiciones y decidir acerca de los ajustes necesarios que haya que introducir en los instrumentos del FAT y de la asignación de recursos para las actividades de las Fases II y III.

49. **Fases del programa.** Las operaciones del FAT durante la Fase I, de cuatro años de duración en los departamentos de León, Chinandega y Managua, tienen por finalidad establecer una estructura operativa y ensayar los mecanismos del FAT, como la identificación y presentación de propuestas del programa; los contratos entre el FAT y las organizaciones beneficiarias; los desembolsos y la evaluación participativa para determinar el grado de satisfacción con los servicios prestados. Basándose en la experiencia adquirida, la Fase II del FAT ampliará sus servicios para obtener mejores resultados en la producción y adopción de tecnología. La Fase III deberá consolidar la cobertura de los servicios basados en el mercado, y los niveles más altos de adopción de tecnología y producción entre los beneficiarios; se prevé asimismo que un número creciente de éstos negociará directamente los contratos con los proveedores de servicios del sector privado, sin el apoyo del FAT.

50. En la **estrategia de ejecución** del FAT se tiene en cuenta lo siguiente: a) una visión a largo plazo durante un período de doce años que se financiarán la AIF y el FIDA mediante un MFF; b) la ampliación gradual de sus operaciones a todas las regiones del país a fin de ensayar los sistemas y métodos, y una financiación de instrumentos a nivel rural que permita la adopción de tecnologías nuevas e innovadoras; c) una campaña continua de promoción y comunicación destinada a los agricultores y a los proveedores de servicios; d) la descentralización del proceso de adopción de decisiones, en el que participen las instituciones regionales y locales con su respectiva capacidad; y e) la promoción de la mayor participación posible de las múltiples fuentes de prestación de servicios (las ONG, los particulares, las empresas privadas y las entidades públicas).

51. **Manual de operaciones.** El principal instrumento para el funcionamiento del FAT es el manual de operaciones, que incluye: a) la selección de programas y los criterios de elegibilidad para los servicios de extensión; b) los criterios de selección de los beneficiarios y los proveedores de servicios; c) las etapas del ciclo del programa y los criterios para la evaluación y aprobación de las propuestas; d) la definición de un porcentaje progresivo de cofinanciación de los costos del programa por parte de los agricultores, y un límite máximo de la aportación al FAT de los participantes en el programa. La aprobación del manual de operaciones por el FIDA y la AIF será una condición previa para los desembolsos.

⁴ Para más información, véase el apéndice III.

G. Justificación económica

52. Se estima que 15 000 familias campesinas se beneficiarán de las distintas formas de asistencia técnica que se prestará durante el período de 12 años del programa. Los grupos de pequeños agricultores y los proveedores de asistencia técnica se beneficiarán asimismo de las actividades de apoyo al fortalecimiento institucional. Se estima que 90 organizaciones de tamaño mediano, con un promedio de 40 miembros, y 30 organizaciones de mayor magnitud con un promedio de 100 miembros, recibirán apoyo en relación con las medidas encaminadas a fomentar la capacidad. Recibirán ayuda otras 30 empresas de asistencia técnica, incluidos 120 profesionales y técnicos y 50 extensionistas agrarios.

53. **Actividades preparatorias: donación del Servicio de Operaciones Especiales (SOE) y donación de asistencia técnica.** Antes de ejecutar el programa se concederá una donación del SOE para facilitar la realización de las actividades preparatorias necesarias. El FAT y su marco institucional constituyen un sistema muy innovador para Nicaragua. Con el fin de agilizar el inicio de la Fase I, se ha solicitado una donación de USD 200 000 para financiar actividades de asistencia técnica, inclusive visitas breves a Chile, Panamá y Bolivia del gerente de la fundación y del coordinador del FAT para finalizar el manual de operaciones. Basándose en experiencias similares del FIDA en el Perú, durante los primeros 12-18 meses se prestará ayuda en relación con cuestiones tales como la tramitación de demandas, el registro de los proveedores de servicios y el SyE⁵.

H. Riesgos

54. La ejecución del programa comporta los riesgos siguientes: a) que el FAT **promueva la creación de un mercado de servicios de asistencia técnica**, reforzando los aspectos del lado de la oferta y la demanda y aumentando de esa forma las tasas de cobertura y adopción. El retraso en la introducción de los cambios deseados en relación con ambos lados y la falta de una integración adecuada entre la investigación, la capacitación y la transferencia de tecnología podría reducir los efectos previstos a nivel de la producción y la comercialización. La ejecución en tres fases en el marco de un MFF reduce este riesgo, al permitir introducir ajustes basados en las evaluaciones de las Fases I y II, y el riesgo se reducirán aún más con las medidas previstas en el propio programa, como las actividades en materia de capacitación y fortalecimiento de la capacidad; b) los **efectos de las catástrofes naturales** como El Niño y el huracán Mitch. Tales fenómenos podrían anular completamente cualesquiera resultados o efectos obtenidos, haciendo que los beneficiarios estén menos motivados e interesados en tener acceso a las tecnologías y adoptarlas, y sean menos capaces de cofinanciar los costos; c) **los retrasos en la elaboración de las políticas y programas para modernizar** los servicios financieros, el comercio y los mercados de tierra. El riesgo puede reducirse al mínimo mediante una acción conjunta y concertada con otros donantes y la facilitación y adopción de medidas de reforma.

I. Impacto ambiental

55. Existen graves problemas ambientales en la zona de intervención propuesta, que se han visto exacerbados por el huracán Mitch. Las actuales prácticas agropecuarias y forestales provocan la degradación de los suelos y la pérdida de la cubierta arbórea. La degradación de los recursos naturales limita las posibilidades de un ulterior desarrollo agrícola. Algunas de las causas de la actual situación son las prácticas tradicionales de los habitantes locales y los severos fenómenos climáticos como El Niño y el huracán Mitch. El programa tendrá un impacto ambiental positivo ya que facilitará a los grupos beneficiarios información ambiental y propiciará el intercambio de información entre los productores campesinos que hayan adoptado con éxito soluciones a sus problemas que sean inocuas para el medio ambiente. El sistema de evaluación de las solicitudes de asistencia técnica incluirá un

⁵ En el apéndice IV figura una descripción detallada del uso de las donaciones del SOE y de asistencia técnica.

proceso de selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales. Además, se impartirá capacitación especial a los proveedores de asistencia técnica en materia de utilización de plaguicidas y el cultivo en laderas.

J. Características innovadoras

56. Las características innovadoras del FAT son las siguientes:

- a) un especial hincapié en la participación de los pequeños y medianos agricultores en todas las fases del proceso de adopción de decisiones: son ellos los que determinan cuáles son sus necesidades y qué servicios requieren, seleccionan a los proveedores de servicios según sus preferencias, estipulan un contrato en el que se definen los productos y resultados, y pagan solamente cuando se hayan cumplido satisfactoriamente cláusulas del contrato;
- b) la promoción de inversiones conjuntas de los proveedores de servicios y los beneficiarios, lo cual permite compartir los riesgos inherentes a la introducción de nuevas tecnologías;
- c) un nuevo marco institucional mediante la creación de una fundación en la que las instituciones de los sectores público y privado gestionan conjuntamente los fondos públicos para promover la prestación de servicios basados en la demanda de los usuarios, en materia de investigación y extensión agraria.

PARTE III - INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS

57. Un acuerdo de financiación entre la República de Nicaragua y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la asistencia financiera propuesta al país receptor. Se acompaña como anexo un resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el acuerdo de financiación negociado.

58. La República de Nicaragua está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.

59. Me consta que la asistencia financiera propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA.

PARTE IV - RECOMENDACIÓN

60. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la asistencia financiera propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Nicaragua, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a diez millones ciento cincuenta mil Derechos Especiales de Giro (DEG 10 150 000), con vencimiento el 1° de agosto del 2039, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Nicaragua, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a ciento cincuenta mil Derechos Especiales de Giro (DEG 150 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente

Fawzi H. Al-Sultan
Presidente

RESUMEN DE LAS GARANTÍAS SUPLEMENTARIAS IMPORTANTES INCLUIDAS EN EL ACUERDO DE FINANCIACIÓN NEGOCIADO

(Negociaciones concluidas el 1º de diciembre de 1999)

1. **Disponibilidad de los recursos del préstamo.** A fin de financiar el funcionamiento del FAT, el Gobierno de Nicaragua (el Gobierno) pondrá los recursos del financiamiento del FIDA a disposición de la Fundación de conformidad con los planes operativos anuales (POA) y con el acuerdo subsidiario a que se hace referencia en el párrafo 6 *infra*.
2. **Fondos de contrapartida.** El Gobierno pondrá a disposición de la Fundación, durante el período de financiamiento, un aporte de sus propios recursos equivalente a aproximadamente USD 1,2 millones, de conformidad con el acuerdo subsidiario a que se hace referencia en el párrafo 6 *infra*. Dicho aporte se realizará mediante la facilitación de fondos de contrapartida o exoneración fiscal. A ese efecto, el Gobierno depositará fondos de contrapartida por una cantidad inicial en córdobas equivalente a USD 50 000 en la cuenta operativa del FAT, a fin de sufragar los gastos del primer año calendario y después repondrá anualmente por anticipado la cuenta operativa del FAT mediante el depósito de los fondos de contrapartida previstos en el POA para el año calendario pertinente. El Gobierno asimismo eximirá de impuestos la importación, la adquisición y el suministro de todos los bienes, obras, construcciones y servicios financiados con cargo al financiamiento del FIDA, cuyos procedimientos serán establecidos en dicho acuerdo subsidiario.
3. **Fondos de cofinanciamiento.** El Gobierno velará por que los recursos de cofinanciamiento provenientes del crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y de la contribución del Departamento Suizo de Desarrollo y de Ayuda Humanitaria (SDC) se pongan a disposición de la Fundación de conformidad con los POA.
4. **Revisión de Fase.** El FIDA y la AIF, con el apoyo de la Fundación, realizarán conjuntamente dos revisiones del funcionamiento del FAT durante el cuarto y octavo años de operación (“Revisiones de Fase”), de conformidad con los términos de referencia acordados por el FIDA y la AIF. Entre otras cosas, en dichas Revisiones se estudiará el logro de los objetivos del FAT, las limitaciones y dificultades que se hayan encontrado y, en particular, el cumplimiento de las condiciones necesarias para el paso a la Fase sucesiva. Sobre la base de dicho estudio, se emitirá un informe con recomendaciones sobre la reorientación que sea necesaria para que el FAT proceda a la Fase sucesiva y las correspondientes asignaciones de los recursos del financiamiento del FIDA para financiar la operación del FAT durante dicha Fase.
5. **Auditoría externa.** A más tardar 90 días después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Financiación, el Gobierno contratará, con el acuerdo tácito previo del FIDA, a auditores independientes seleccionados de conformidad con los procedimientos y criterios establecidos en el manual de procedimientos para llevar a cabo la auditoría de las cuentas relativas al FAT correspondiente al primer ejercicio fiscal. Lo antes posible y en todo caso a más tardar 90 días después del comienzo de cada ejercicio fiscal subsiguiente, el Gobierno, con el acuerdo tácito previo del FIDA, confirmará dicho nombramiento o nombrará a otros auditores independientes seleccionados de la misma forma.
6. **Acuerdo subsidiario.** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el MAG-FOR y la Fundación celebrarán un acuerdo subsidiario, en el que se estipulará, entre otras cosas, que:
 - a) el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del MAG-FOR, pondrá a disposición de la Fundación, los recursos del financiamiento del FIDA, los recursos de financiamiento de la AIF y del SDC y los demás recursos que se necesiten para la operación del FAT; y

- b) la Fundación declarará su compromiso con los fines y objetivos del FAT y, para alcanzarlos, se comprometerá a gestionar el FAT de conformidad con el Acuerdo de Financiación.

Dicho Acuerdo abarcará asimismo los mecanismos mediante los cuales el MAG-FOR reglamentará el uso de recursos, el manejo de cuentas y la modalidad de traspaso de fondos a la Fundación.

7. **Reglamento operativo.** El FAT se administrará sustancialmente de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en un reglamento operativo, el cual abarcará, entre otras cosas, las posibles líneas de financiamiento, los criterios de elegibilidad de las organizaciones demandantes y las entidades proveedoras de servicios y el ciclo de las propuestas, y presentará guías para el trabajo con las organizaciones demandantes, instrumentos para evaluar propuestas y modelos de contratos.

8. **Manual de procedimientos.** El FAT se administrará asimismo sustancialmente de conformidad con un manual de procedimientos administrativos y financieros, en el cual se establecerán, entre otras cosas, a) los procedimientos y documentos aplicables a las adquisiciones de bienes y servicios en el marco del FAT, b) los reglamentos contables y de auditoría, y c) las tareas específicas de los funcionarios de la Fundación involucrados en el funcionamiento del mismo.

9. **Principios fundamentales para el funcionamiento del FAT.** El Gobierno velará por que el FAT opere sobre la base de los siguientes principios fundamentales:

- a) La oferta de asistencia técnica se originará a partir de la demanda directa de productores.
- b) Se ejecutará, a través de mecanismos descentralizados, con la finalidad de que la asistencia técnica sea aprobada en el nivel más cercano posible a los beneficiarios.
- c) Se controlará el servicio, a través del pago directo por las organizaciones demandantes a las entidades proveedoras de servicios.
- d) Se cubrirá una diversa gama de demandas de asistencia técnica en producción agrícola y no agrícola, comercialización, y desarrollo de capacidad empresarial de los productores.
- e) Se estimulará la competitividad y una participación pluralista por el lado de la oferta, basadas en el aprovechamiento de todas las capacidades nacionales.
- f) Se buscará la sostenibilidad del mercado de servicios, promoviendo relaciones de negocios entre cliente-proveedor de servicios, de manera que éstas financien en forma creciente la asistencia técnica de los demandantes.
- g) Se estimulará un esquema de cofinanciamiento creciente por parte de sus demandantes, basado en su capacidad de pago, y se fortalecerá una cultura incipiente de pago de los servicios recibidos.
- h) Se aumentará gradualmente la cobertura de pequeños y medianos productores, en la medida en que se fortalezca el FAT, para atender sus demandas.
- i) Se hará una medición permanente de resultados de los servicios de asistencia técnica, para conocer resultados a nivel de las organizaciones demandantes y de la experiencia acumulada de los mecanismos del FAT.
- j) Se contará con instrumentos para realizar un control *ex post* de los contratos.

10. **Impacto ambiental.** Para cumplir lo dispuesto en la Sección 7.15 de las Condiciones Generales respecto de la aplicación de prácticas ambientales adecuadas, el Gobierno velará por que:

- a) en la evaluación de las propuestas de asistencia técnica, se dé importancia a la consideración de propuestas que no tengan efectos negativos sobre el medio ambiente especialmente con respecto a las explotaciones agrícolas de los demandantes, siendo éste uno de los criterios que se considerarán para su aprobación establecidos en el reglamento operativo;
- b) todas las actividades de promoción y capacitación del FAT para los demandantes y los oferentes de servicios de asistencia técnica, incluyan contenidos dirigidos a la protección de los recursos naturales y al desarrollo sostenible;
- c) mediante la capacitación de oferentes de tecnología se insista en el uso racional de productos agroquímicos y plaguicidas y en el manejo apropiado de cultivos en laderas; y, en particular,
- d) se adopten los métodos apropiados de lucha contra las plagas en el marco del FAT y, con esta finalidad, que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del FAT figure entre los prohibidos por el Gobierno, el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con las enmiendas que se adoptaren durante el período de financiamiento, o esté incluido en los cuadros 1 (extremadamente peligrosos) o 2 (muy peligrosos) de la clasificación de plaguicidas por su grado de riesgo recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y orientaciones para esa clasificación, 1996-1997, con las enmiendas que se adoptaren durante el período de financiamiento.

11. **Seguro del personal del FAT.** La Fundación asegurará a su equipo de planta contra los riesgos de enfermedad y accidente de acuerdo con las leyes nacionales.

12. **Enfoque de género.** La Fundación se esforzará para que por lo menos un 35% de la población beneficiaria esté compuesta por mujeres, tanto en grupos específicos de género como participando en grupos mixtos, siendo éste uno de los criterios que se considerarán para la aprobación de propuestas establecidos en el reglamento operativo.

13. **INTA.** El Gobierno velará por que el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA):

- a) adopte políticas y mecanismos para incrementar la calidad, más que la cantidad, de sus servicios y para acercarse a un enfoque orientado por la demanda;
- b) no aplique las modalidades de asistencia técnica pagada en el área de intervención del FAT y oriente su modalidad de asistencia técnica pública de manera que sirva para canalizar estos productores hacia las modalidades de asistencia cofinanciada, incluyendo el FAT; y
- c) efectúe los cambios institucionales acordados con el FIDA y la AIF que sean requeridos para transformar el INTA en la principal institución de desarrollo tecnológico de segundo piso, como facilitador, calificador y promotor de la calidad del servicio de los oferentes y como capacitador de los proveedores de servicios y su función de investigador y promotor de tecnologías.

14. **Condiciones previas para la entrada en vigor.** El Acuerdo de Financiación entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

- a) que se haya establecido y organizado debidamente la Fundación, y que ésta y sus instancias de decisión estén en condiciones de desempeñar sus respectivas funciones;
- b) que el Consejo de Administración de la Fundación haya nombrado debidamente al Gerente General y al Coordinador del FAT con el acuerdo tácito del FIDA;
- c) que la Fundación haya adoptado el reglamento operativo y el manual de procedimientos con el acuerdo tácito del FIDA, y que éste haya entregado al FIDA copias de dichos documentos, certificadas como auténticas y completas por un funcionario competente de la Fundación;
- d) que el Gobierno haya abierto debidamente la cuenta especial y la cuenta operativa del FAT;
- e) que el Gobierno haya depositado el monto inicial de los fondos de contrapartida en la cuenta operativa del FAT;
- f) que el Acuerdo de Financiación haya sido debidamente firmado, y que su firma y cumplimiento por el Gobierno hayan sido debidamente autorizados y ratificados mediante todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios;
- g) que el FIDA haya dado su acuerdo tácito al borrador del acuerdo subsidiario; que se haya entregado al FIDA una copia firmada de dicho acuerdo, sustancialmente en la forma a que se ha dado dicho acuerdo tácito, certificada como auténtica y completa por un funcionario competente del MAG-FOR; que la firma y cumplimiento de dicho acuerdo por el MAG-FOR, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fundación hayan sido debidamente autorizados o ratificados mediante todos los trámites institucionales, administrativos y gubernamentales necesarios, y que se hayan cumplido, si existieren, todas las condiciones previas para la entrada en vigor del mismo (salvo la entrada en vigor de los Documentos de la Financiación);
- h) que se haya entregado al FIDA una copia firmada del Convenio entre la AIF y el Gobierno en forma y contenido compatibles con el Acuerdo de Financiación, certificada como auténtica y completa por un funcionario competente del Gobierno; que la firma y cumplimiento del Convenio con la AIF por el Gobierno hayan sido debidamente autorizados o ratificados mediante todos los trámites institucionales, administrativos y gubernamentales necesarios; y que se hayan cumplido todas las condiciones previas para la entrada en vigor de dicho Convenio (salvo la entrada en vigor de los Documentos de la Financiación); y
- i) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen favorable, emitido por un asesor jurídico aprobado por el FIDA, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

15. **Condiciones previas al retiro de la donación.** No podrán hacerse retiros de fondos de la donación respecto de gastos relativos a ninguna propuesta de asistencia técnica antes de que la Fundación haya efectuado los siguientes pasos: i) definición de los términos de referencia de dicha propuesta de acuerdo con el FIDA, y ii) selección y nombramiento del asesor con el acuerdo tácito del FIDA.

APPENDIX I

COUNTRY DATA

NICARAGUA

Land area (km² thousand) 1996 1/	121	GNP per capita (USD) 1997 2/	410
Total population (million) 1997 1/	4.7	Average annual real rate of growth of GNP per capita, 1990-97 2/	1.6
Population density (people per km²) 1996 1/	37	Average annual rate of inflation, 1990-97 2/	67.7
Local currency	Cordoba Oro (NIO)	Exchange rate: USD 1 =	NIO 12.10
Social Indicators		Economic Indicators	
Population (average annual population growth rate) 1980-97 1/	2.8	GDP (USD million) 1997 1/	1 971
Crude birth rate (per thousand people) 1997 1/	32	Average annual rate of growth of GDP 1/ 1980-90	-2.0
Crude death rate (per thousand people) 1997 1/	5	1990-97	4.1
Infant mortality rate (per thousand live births) 1997 1/	43	Sectoral distribution of GDP, 1997 1/	
Life expectancy at birth (years) 1997 1/	68	% agriculture	34
Number of rural poor (million) (approximate) 1/	1.3	% industry	22
Poor as % of total rural population 1/	76.1	% manufacturing	16
Total labour force (million) 1997 1/	1.8	% services	44
Female labour force as % of total, 1997 1/	35	Consumption, 1997 1/	
Education		General government consumption (as % of GDP)	13
Primary school gross enrolment (% of relevant age group) 1996 1/	103	Private consumption (as % of GDP)	84
Adult literacy rate (% of total population) 1995 3/	66	Gross domestic savings (as % of GDP)	3
Nutrition		Balance of Payments (USD million)	
Daily calorie supply per capita, 1995 3/	2 308	Merchandise exports, 1997 1/	658
Index of daily calorie supply per capita (industrial countries=100) 1995 3/	73	Merchandise imports, 1997 1/	1 470
Prevalence of child malnutrition (height for age % of children under 5) 1992-97 1/	24	Balance of merchandise trade	- 812
Prevalence of child malnutrition (weight for age % of children under 5) 1992-97 1/	12	Current account balances (USD million)	
Health		before official transfers, 1997 1/	- 968
Health expenditure, total (as % of GDP) 1990-97 1/	8.6	after official transfers, 1997 1/	- 601
Physicians (per thousand people) 1990-97 1/	0.6	Foreign direct investment, 1997 1/	173
Percentage population without access to safe water 1990-96 3/	39	Government Finance	
Percentage population without access to health services 1990-95 3/	17	Overall budget surplus/deficit (including grants) (as % of GDP) 1996 1/	-0.6
Percentage population without access to sanitation 1990-96 3/	69	Total expenditure (% of GDP) 1996 1/	33.2
Agriculture and Food		Total external debt (USD million) 1997 1/	5 677
Food imports as percentage of total merchandise imports 1997 1/	14	Present value of debt (as % of GNP) 1997 1/	244
Fertilizer consumption (hundreds of grams per ha of arable land) 1995-97 1/	147	Total debt service (% of exports of goods and services) 1997 1/	31.7
Food production index (1989-91=100) 1995-97 1/	123.7	Nominal lending rate of banks, 1997 1/	21.0
Land Use		Nominal deposit rate of banks, 1997 1/	12.4
Arable land as % of land area, 1996 1/	20.2		
Forest area (km ² thousand) 1995 1/	56		
Forest area as % of total land area, 1995 1/	45.8		
Irrigated land as % of cropland, 1994-96 1/	3.3		

n.a. not available.

Figures in italics indicate data that are for years or periods other than those specified.

1/ World Bank, *World Development Report*, 1999

2/ World Bank, *Atlas*, 1999

3/ UNDP, *Human Development Report*, 1998

PREVIOUS IFAD LOANS IN NICARAGUA

Project Name	Initiating Institution	Cooperating Institution	Lending Terms	Board Approval	Loan Effectiveness	Current Closing Date	Loan/Grant Acronym	Currency	Approved Loan/Grant Amount	Disbursement (as % of approved amount)
Agricultural and Industrial Rehabilitation Programme	IDB	IDB	HC	19 Dec 79	23 Jan 80	14 Sep 83	G - I - 20 - NI	SDR	400 000	
Agricultural and Industrial Rehabilitation Programme	IDB	IDB	HC	19 Dec 79	23 Jan 80	14 Sep 83	L - I - 30 - NI	SDR	9 300 000	100%
Integrated Rural Development Project for the Ponorte Region	IFAD	BCIE	I	17 Dec 81	16 Nov 82	30 Apr 95	L - I - 89 - NI	SDR	9 600 000	100%
Project for the Capitalization of Small Farmers in the Tropisecc Area of the Segovias - Region I (TROPISSEC)	IFAD	BCIE	HC	02 Dec 93	27 Feb 95	30 Jun 01	L - I - 346 - NI	SDR	8 250 000	51.3%
Rural Development Project for the Southern Pacific Dry Region	IFAD	CAF	HC	07 Dec 95	21 Feb 97	31 Dec 02	G - I - 20 - NI	USD	55 000	100%
Rural Development Project for the Southern Pacific Dry Region	IFAD	CAF	HC	07 Dec 95	21 Feb 97	31 Dec 02	L - I - 406 - NI	SDR	8 250 000	32.3%





PRECONDICIONES PARA FASES SUCESIVAS DEL MECANISMO FLEXIBLE DE FINANCIACIÓN

<p>Indicador Crítico</p> <p>Avance del Programa en alcanzar el objetivo Especifico:</p> <p>PMP tiene acceso a servicios privados de AT basado en una oferta competitiva y de acuerdo a sus necesidades.</p>	<p>Indicador al final del PY 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 000 PMP con acceso a servicios en por lo menos seis de los municipios de los departamentos de León, Chinandega y Managua. - El TAF se ha extendido a una segunda región de Nicaragua.
<p>Resultado 1:</p> <p>PMP en grupos o organizaciones demandan, contratan, utilizan y co-financian servicios de AT que responden a sus necesidades.</p>	<p>Indicador al final del PY 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - 60% de las organizaciones demandantes satisfechas con el proceso de identificación y negociación de la oferta. - 80% de las organizaciones con personería jurídica cofinancian los servicios de AT.
<p>Resultados 2:</p> <p>Desarrollada una oferta competitiva y sostenible de servicios privados de Asistencia Técnica que responde a la demanda.</p>	<p>Indicador al final del PY 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20 profesionales independientes y por lo menos cinco (5) empresas se han contratados por servicio de AT. - Número de oferentes incluidos en el Registro han aumentada del PY1.
<p>Resultado 3:</p> <p>Desarrolladas modalidades de prestación de servicios de AT, que vinculan de manera selectiva y sostenible ala oferta y la demanda.</p>	<p>Indicador al final del PY 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un porcentaje creciente de los contratados de AT han generado negocios entre demandantes y oferentes.
<p>Indicador Crítico</p> <p>Avance del Programa en alcanzar el objetivo Especifico:</p> <p>PMP tiene acceso a servicios privados de AT basado en una oferta competitiva y de acuerdo a sus necesidades.</p>	<p>Indicador al final del PY 8</p> <ul style="list-style-type: none"> - PMP tiene acceso en 12 municipios de León, Chiandega y Managua y otras 3 regiones del país. - Los grupos informales tienen igual capacidad de acceso a los servicios de AT. - La mayoría de los PMP que han recibido servicios de AT han mejorado su productividad y/o ingresos.
<p>Resultado 1:</p> <p>PMP en grupos u organizaciones demandan, contratan, utilizan y cofinancian servicios de AT que responden a sus necesidades.</p>	<p>Indicador al final del PY 8</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30% de los demandantes que han recibido ATI han pasado a demandar AT. - 80% de los grupos u organizaciones cofinancian los servicios de ATE.
<p>Resultados 2:</p> <p>Desarrollada una oferta competitiva y sostenible de servicios privados de AT que responde a la demanda.</p>	<p>Indicador al final del PY 8</p> <ul style="list-style-type: none"> - 80 profesionales independientes y por lo menos 15 empresas se han contratado por servicio de AT.
<p>Resultado 3:</p> <p>Desarrolladas modalidades de prestación de servicios de Asistencia Técnica, que vinculan de manera selectiva y sostenible a la oferta y la demanda.</p>	<p>Indicador al final del PY 8</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un porcentaje significativo de los demandantes organizados contratan servicios sin aporte del TAF

AT: Asistencia Técnica; ATE: Asistencia Técnica Especializada; ATI: Asistencia Técnica Integral.

PMP: Pequeños y medianos productores

LOGICAL FRAMEWORK

Orden Lógico	Indicadores	Medios de verificación	Riesgos/supuestos
Objetivo de desarrollo Mejorada la capacidad productiva y de mercadeo de las empresas de los pequeños y medianos productores (PMP) y microempresarios rurales	<ul style="list-style-type: none"> - 15 000 familias de pequeños y medianos productores rurales de 12 municipios de León, Chinandega y Managua, aumentan en xx% sus ingresos provenientes de actividades agropecuarias y no agropecuarias, lo que utilizan para la satisfacción de sus necesidades. - Incremento en el porcentaje de producción destinado a la venta. - Mejora en el consumo familiar. 	Estudios de casos Evaluaciones internas Evaluaciones I, II y III fase Encuestas de hogares	Mercados demandan mayor o nueva producción y remuneran calidad PMP tienen capital-acceso al crédito para invertir Resolución de propiedad de la tierra Situación macroeconómica estable Desarrollo continuado de la infraestructura institucional local
Objetivo específico PMP tienen acceso a servicios privados de Asistencia Técnica (AT)*basados en una oferta competitiva y de acuerdo a sus necesidades	<ul style="list-style-type: none"> - 15 000 productores rurales organizados reciben servicios técnicos, de acuerdo a sus necesidades y a su capacidad de pago. - Al menos tres tecnologías nuevas son adoptadas por los grupos de productores. - 35 empresas, 140 profesionales compiten en el mercado para prestar servicios a los productores. - Se ejecutan aproximadamente 800 propuestas de servicios técnicos - 200 promotores campesinos prestan asistencia en forma competitiva y eficiente de servicios técnicos. - Del total de familias, el 30% tienen como responsables a mujeres 	Registros del TAF Registro de proveedores de servicios Evaluaciones internas Acciones de seguimiento	Cambios institucionales favorecen el mejor servicio de asistencia técnica Los centros de formación profesional orientan la enseñanza en función de las demandas de los productores Otros proveedores se integran gradualmente a la asistencia técnica privada
Resultados esperados			
1. PMP rurales en grupos u organizaciones, demandan, contratan, utilizan y cofinancian servicios de asistencia técnica que responden a sus necesidades	<ul style="list-style-type: none"> - 15 000 productores organizados en grupos y organizaciones, negocian y contratan servicios de asistencia técnica. - 250 grupos u organizaciones de productores que demandaron ATI pasaron a demandar ATE - 640 grupos o organizaciones de productores cofinanciaron entre el 5 y el 30% los servicios de asistencia técnica que contrataron - Al menos 200 organizaciones de productores manejan recursos para servicios técnicos mediante cuentas de bancos 	Registros del TAF Acciones de seguimiento Estudios de casos Reportes de entidades bancarias	Motivación de entidades para fortalecimiento y capacitación de organizaciones campesinas se mantiene. Cambios institucionales favorecen el mejor servicio de asistencia técnica Entidades bancarias dispuestas a prestar servicios a organizaciones de productores pequeños y medianos.
2. Desarrollada una oferta competitiva y sostenible de servicios privados de asistencia técnica que responden a la demanda	<ul style="list-style-type: none"> - 35 empresas, 140 profesionales y 200 promotores campesinos fueron contratados por los productores para prestar servicios de asistencia técnica - 200 promotores campesinos, al menos 40% mujeres, brindan servicios a grupos campesinos - Se ofrecen al menos tres tecnologías nuevas por demanda de los productores. - El personal de 35 empresas, 140 profesionales fueron capacitados para mejorar la calidad de sus servicios - Los costos del servicio que prestan los proveedores se adecuaron al nivel de los ingresos de los productores. 	Contratos de productores con proveedores de servicios Registros del SIG Estudios de casos Registros bancarios Acciones de seguimiento	Centros de investigación proveen tecnología apropiada a las necesidades de los oferentes Los centros de formación de nivel profesional y técnica se orientan por la demanda de los productores Cambios institucionales favorecen el mejor servicio de asistencia técnica



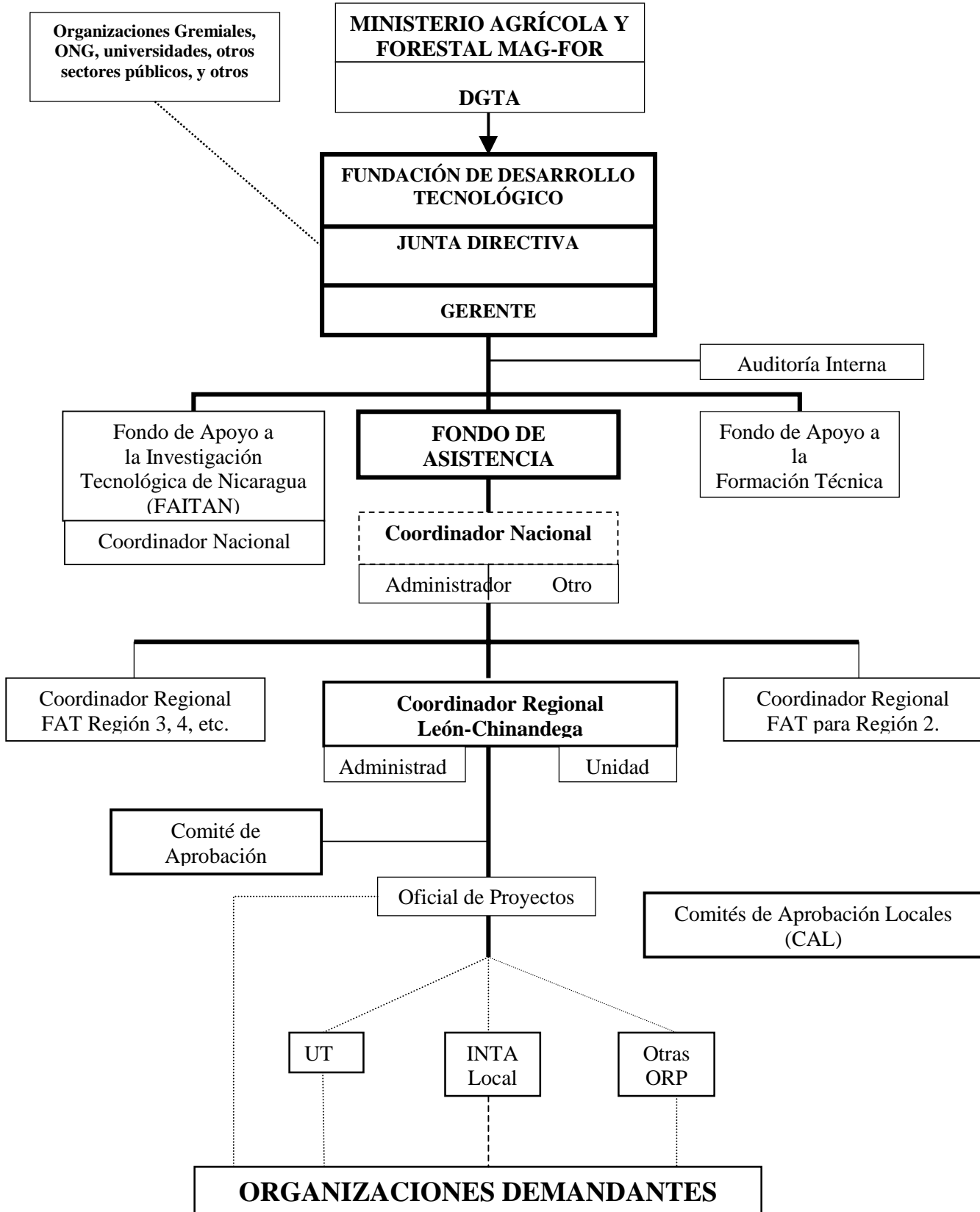


Orden Lógico	Indicadores	Medios de verificación	Riesgos/supuestos
3. Desarrolladas modalidades de prestación de servicios de asistencia técnica, que vinculan de manera selectiva y sostenible la oferta y la demanda.	<ul style="list-style-type: none"> - Se establecieron 800 contratos de asistencia técnica entre organizaciones de productores y proveedores de servicios - Se realizaron xx estudios de preinversión de lo cual el 50% se implementará - Se ejecutaron xx obras de inversión para adopción de tecnologías que lograron un impacto 	Registros del TAF Estudio de casos. Evaluaciones internas Acciones de seguimiento	Mejora la rentabilidad de la actividad agropecuaria Los mercados de productos rurales demandan calidad y variedad de productos Existen entidades interesadas en financiar propuestas de los productores El marco institucional se mantiene favorable para el desarrollo del mercado de servicios de asistencia técnica La misión cooperante asegura la oportuna contratación de evaluaciones y auditorías
Actividades			
1.1. Diagnósticos y sondeos participativos en municipios y comarcas	155 000	Presupuesto del TAF Propuestas de las organizaciones Contratos con las organizaciones y proveedores	
1.2 Apoyo para la identificación de la demanda	50 000		
1.3 Apoyo a grupos para formular y negociar propuestas	414 000		
1.4 Fortalecimiento de capacidades de grupos y organizaciones de productores	964 000		
1.5 Registros de demandantes	10 000		
1.6 Fortalecimiento a redes campesinas	150 000		
1.7 Formación vocacional a jóvenes	200 000		
2.1 Fortalecimiento y Capacitación a proveedores de servicios	677 100	Presupuesto del TAF Propuestas de las organizaciones Contratos	
2.2 Registro de oferentes de servicios	7 000		
3.1 Contratos de asistencia técnica	8 084 312	Presupuesto del TAF Propuestas de las organizaciones Contratos con las organizaciones y proveedores	
3.2 Proyectos de inversión	1 125 000		
3.3 Estudios de preinversión	364 000		
3.4 Establecimiento de estructura institucional del TAF	2 451 000	Presupuesto del TAF Propuestas de las organizaciones	
3.5 Difusión del TAF	402 550		
3.6 Sistema de programación, seguimiento y evaluación	30 000		
3.7 Estudios de base	90 000		
3.8 Evaluaciones fase I, II, III	150 000		

El término asistencia técnica se usa para definir los servicios que apoyan técnicamente el desarrollo de las actividades económicas rurales, incluyendo: agropecuario, comercialización, agroindustrial, capacidad empresarial y administrativa etc.



ORGANIZATIONAL CHART





PLAN DE IMPLEMENTACION DEL TAF

I. JUSTIFICACIÓN

1. El Fondo de Asistencia Técnica (TAF), se ejecutará inicialmente en doce municipios del norte de León, Chinandega y Managua, donde se estaría iniciando la implementación de un nuevo modelo de prestación de servicios técnicos, basándose en su orientación por la demanda de los mismos productores. El TAF será ejecutado a través de una nueva entidad, la Fundación, la cual también deberá ir probando y sistematizando sus propias experiencias, donde una diversidad de actores estarán participando.
2. El TAF se caracteriza por su índole innovativa, son varios los elementos que se estarán comprobando y ajustando en la ejecución de este esquema. De hecho, en Nicaragua será la primera experiencia de este tipo, los proveedores de servicios deberán desarrollar nuevas relaciones de negocios con sus usuarios, ahora considerados sus clientes, y las mismas organizaciones de productores, deberán prepararse para definir mejor y presentar en forma adecuada las demandas de asistencia técnica que les permitirán realizar los cambios para mejorar sus sistemas productivos.
3. Debido a lo novedoso del esquema se requiere de una implementación que sea ágil y efectiva, especialmente en su primera fase, cuando se está estableciendo su organización en el campo y probando los mecanismos operativos. Todo el proceso de contratación y desarrollo de nuevos mecanismos de negociación contractual entre demandantes y oferentes, podría tomar más tiempo del que normalmente se ha invertido en el inicio en proyectos similares, si no se toman medidas para acelerar estos procesos.
4. En el país, el FIDA tiene en ejecución dos proyectos de desarrollo rural, y cerca de ocho más en la región centroamericana y andina. Estos proyectos se caracterizan porque su ejecución se basa sobre nuevos esquemas descentralizados, donde las actividades son realizadas a través de organismos coejecutores, a quienes el proyecto contrata para realizar las actividades que se han definido en su área de trabajo. Los organismos coejecutores han probado estar más cerca de la población objetivo, desarrollar relaciones con ellos de mas largo plazo, y contribuir con actividades complementarias para las que el proyecto no cuenta con recursos, generalmente de tipo social.
5. Por su carácter novedoso, estos proyectos han debido contar inicialmente con asistencia que les permitiera apropiarse de los instrumentos, en algunos casos, inclusive, diseñarlos, o adecuarlos a las exigencias de las nuevas modalidades de ejecución. La asistencia permitió que muchos de los procesos de adopción y adaptación de las nuevas modalidades por el personal técnico, se hiciera en menor tiempo del que tradicionalmente les toma a las unidades ejecutoras iniciar la ejecución.
6. Particularmente en el caso del TAF, se considera absolutamente necesario disponer de los recursos específicos y la asistencia adecuada, dirigidos a apoyar y mejorar su proceso inicial de establecimiento y contribuir a acelerar los procesos de preparación y cumplimiento de condicionalidades, que permitan acelerar su arranque y puesta en marcha de sus procedimientos, y avanzar más rápidamente en la realización de las acciones planificadas.



II. FASES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL TAF

7. Los cambios que en materia de asistencia técnica busca introducir el TAF a nivel nacional, son de gran magnitud y deberán darse en forma gradual y flexible. Dado el horizonte de tiempo total de 16 años de implementación para el PNTFA, su desarrollo se hará por fases. Las fases tienen sus características particulares, que van a obligar a que la organización operativa del TAF se vaya ajustando a las necesidades de cada una.

A. Primera Fase: Establecimiento del TAF (Años 1 a 4)

8. En la primera fase de implementación del TAF, se establecerán las condiciones básicas para que este pueda operar, tales como su organización, estructura operativa y se probarán las modalidades de asistencia y contrataciones. Se concentrarán acciones en grupos de productores de la primera región de operaciones del TAF en León-Chinandega-Managua, la cual el FIDA cofinanciará con el Gobierno, productores y el Banco Mundial.

9. Las principales actividades que el TAF deberá realizar durante el primer año de su primera fase son: la elaboración y ejecución del plan de difusión.

10. A partir del segundo año de esta primera fase y de acuerdo con los resultados obtenidos, el MAGFOR, con apoyo del Banco Mundial identificaría la ampliación a una nueva región. Durante el segundo año también, el TAF iniciará un diálogo para definir las formas de involucrar a los dos proyectos cofinanciados por el FIDA (TROPISec y PROSESUR), cuando sea pertinente en el uso de los métodos e instrumentos desarrollados por el Fondo.

11. Un aspecto crítico de esta fase consiste en medir los resultados de las intervenciones, en relación a mejoras en los grupos atendidos, metodologías aplicadas y la aceptación y apoyo que ha recibido el TAF de parte de otras organizaciones privadas y públicas. Durante el último año de esta fase, el TAF realizará una evaluación detallada con apoyo externo, haciendo énfasis en los resultados obtenidos. Esta evaluación será un requisito contractual y permitirá tomar decisiones respecto a la continuación a otras fases y la ampliación del TAF a otras regiones.

B. Segunda fase: Expansión (años 5 al 8)

12. En esta segunda fase se prevé que las metodologías y tecnologías que mostraron mejores resultados en la fase inicial, sean difundidas hacia un mayor número de productores y a otras regiones. Durante esta fase, la medición de resultados incluirá, además, el nivel de cofinanciamiento, y la eficacia de las modalidades y mecanismos de contratación entre demandantes y oferentes. En esta fase, y de acuerdo con las experiencias desarrolladas, se estima que se ampliaría rápidamente el financiamiento de actividades en otras regiones del país y aumentar así la cobertura de productores atendidos.

C. Tercera Fase: Consolidación (años 9 a 12)

13. Para esta fase se consolidarían resultados con las organizaciones de productores que hayan participado del Fondo y que han adquirido una capacidad muy importante de contratar sus propios servicios de asistencia técnica futura. Para los grupos que no tengan posibilidad de financiar o solo puedan hacerlo en montos menores, se deberán identificar la factibilidad de que sigan recibiendo servicios técnicos. En esta se haría una evaluación final de las actividades con participación del FIDA.

APPENDIX VI

D. Cuarta Fase: Sostenibilidad y Evolución (años 13 a 16)

14. Con los ajustes hechos con base en las experiencias de las fases previas, el Fondo deberá definir los aspectos sostenibles y los que requieren de mayor intervención del fondo, para que este pueda continuar aportando al desarrollo del país. Durante esta fase no se contempla financiamiento por parte del FIDA.

**III. LA PUESTA EN MARCHA DEL TAF:
PRIMERA FASE DE LA IMPLEMENTACIÓN**

15. El principal aporte durante la primera fase del TAF será el instalar la estructura operativa que permitirá el funcionamiento del Fondo. Debido a que se estará creando una estructura nueva, en un marco institucional también nuevo, se requerirá de mucho trabajo previo que permita un adecuado funcionamiento posterior. De la adecuada instalación de la estructura operativa y definición de su organización y mecanismos de vinculación, dependerá en el futuro las acciones del TAF.

16. Para la puesta en marcha del TAF se identifican tres períodos: (a) Período de Pre-aprobación del préstamo; (b) Período Previo a la efectividad del préstamo (antes del primer desembolso); y (c) Período de Inicio de implementación. En cada uno de estos momentos, se necesitará asistencia específica, para el desarrollo de actividades y tareas que permitan el avance a la siguiente fase, y el logro de resultados en función de los objetivos planteados.

A. Período Pre-Aprobación del Préstamo

17. Antes de completar el proceso de aprobación, se requiere la realización de dos acciones centrales: (a) el análisis para verificar la creación de la Fundación, como responsabilidad del MAG-FOR; y (b) el completamiento del diseño del TAF y su financiamiento, con responsabilidad del FIDA y del Banco Mundial.

18. Las acciones de verificación de la factibilidad jurídico-política de creación de la Fundación; la negociación con los principales actores sobre su creación y la elaboración de un borrador del Acta Constitutiva y estatutos, son todas de responsabilidad del MAG-FOR, en su carácter de coordinador de la definición del Programa Nacional de Tecnología y Formación Agropecuaria, y contraparte oficial del Gobierno para toda la operación.

19. Por otro lado, el FIDA tiene como principal responsabilidad, completar la preparación de este documento de Evaluación Ex-ante, presentarlo a la Junta Ejecutiva para su revisión interna y aprobación, y realizar las gestiones necesarias para la aprobación del resto de compromisos financieros para la asistencia de la implementación.

**B. Período Previo a la Efectividad
(cumplimiento de condiciones previas)**

20. Una vez el Préstamo ha sido aprobado por el FIDA, se inicia el período Previo a la Efectividad, es decir, cuando el Gobierno debe realizar una serie de acciones para que el FIDA considere autorizar el primer desembolso del préstamo. Con esto se da por iniciada formalmente la ejecución del proyecto, en este caso, del TAF.

21. Para la firma del Contrato de Préstamo entre el FIDA y el GON, éste último debe delegar a un representante para participar en las negociaciones y autorizarlo para realizar la firma del Contrato de Préstamo, con lo cual se inicia el proceso para el cumplimiento de condicionalidades. Las negociaciones y firma del Contrato se realizan en la sede del FIDA en Roma, no más allá de un mes después de haber sido aprobado el préstamo.



APPENDIX VI

22. Previo a la realización del primer desembolso (cumplimiento de condiciones para la Efectividad del Préstamo), las acciones críticas que deben ser realizadas en este período, después de haber firmado el Contrato de Préstamo, son: el establecimiento formal y organización de la Fundación como organismo administrador de los fondos; la creación y organización de los fondos, particularmente del TAF; la apertura y manejo de cuentas; definición de procedimientos y nombramiento del personal gerencial, que iniciarán los procesos administrativos y técnicos para poner en marcha, tanto a la Fundación, como al TAF.

23. En el transcurso de este período, será necesario realizar otras acciones paralelas como: estudios previos a la implementación; intercambios técnicos con otros fondos y países con experiencias similares. Este período se estima tendrá una duración de unos seis meses. Durante este período se contará con una asistencia financiera del FIDA, llamada SOF (*Special Operations Facility*), que permite financiar actividades de apoyo a este proceso previo al primer desembolso del préstamo.

Gestión y Ratificación del Préstamo en la Asamblea Nacional

24. Una vez firmado el Contrato de Préstamo entre el GON y el FIDA, el Gobierno tiene la obligación, por legislación nacional, de someterlo a ratificación ante su Asamblea Nacional, lo cual deberá realizarse en los siguientes tres meses. Esta gestión es responsabilidad de la entidad responsable del préstamo, es decir, del MAG-FOR.

Establecimiento y Organización de la Fundación, y del TAF

25. Con los que se conformarían como socios fundadores, se crearía la Fundación, organizaría su Junta Directiva y la escritura pública de éste acto. Aquí mismo, la Junta Directiva designaría a los representantes que realizarán el proceso de presentación de solicitud de la personería jurídica de la Fundación ante la Asamblea Nacional. Todo este proceso será apoyado por el MAG-FOR. El proceso se completa con la aprobación en la Asamblea Nacional de la creación de la Fundación. Todo este proceso y sus resultados serán presentados oficialmente por el Gobierno ante el FIDA y el Banco Mundial, junto al resto de procedimientos.

26. Una vez aprobada la creación de la Fundación, su Junta Directiva procederá a la organización de los fondos competitivos bajo una sola organización. Para esto deberá ser creado el TAF, y el FAITAN, que hasta ahora ha operado bajo el INTA, deberá ser trasladado formalmente a la Fundación. La Fundación igualmente creará su estructura gerencial.

Definición de Procedimientos, Características y Nombramiento del Personal Técnico

27. La Junta Directiva de la Fundación se obliga a presentar los mecanismos, procedimientos para el nombramiento del personal gerencial y técnico que es responsable de la operación de la Fundación misma y del TAF. En el Anexo III del documento de Evaluación Ex-ante se presenta una propuesta de términos de referencia, con definición de funciones y cualidades necesarias para el cargo del personal, incluyendo al Gerente de la Fundación, del Coordinador del TAF, del encargado de Administración y de Seguimiento, así como de los Oficiales de Proyecto.

28. Una revisión de estas funciones, y los procedimientos debe remitirse al FIDA y BM para su no-objeción, así como los mecanismos de selección y contratación del personal. En cuanto a la contratación del Gerente de la Fundación y del Coordinador del TAF, una terna de candidatos en ambos casos también deberá ser remitida para la aprobación y selección final, con aceptación de ambas entidades financieras.



APPENDIX VI

Preparación del SOF

29. Considerando que todas estas actividades se deben realizar antes de ser declarado “elegible” el préstamo, es decir, antes del primer desembolso, el FIDA ha considerado el otorgamiento de una donación para apoyar este proceso. El detalle de esta y otra donación, se presenta al final de este Anexo. El MAG-FOR, en conjunto con la Fundación deberán preparar y remitir al FIDA y BM para su consideración, los contenidos y terminos de referencia del personal y asesorías que se consideren necesarias en apoyo a este proceso. Al mismo tiempo, el FIDA podrá hacer propuestas de asistencia en el marco de estos recursos, los cuales también son administrados directamente por el mismo FIDA.

C. Período de Implementación Inicial del TAF

30. Es la fase con la que usualmente iniciaría la ejecución y puede dividirse en dos períodos: (a) las actividades preparatorias; (b) actividades técnicas; (c) actividades internas de la gerencia; y (d) inicio de la implementación, cuando se comienza la ejecución propiamente dicha y la puesta a prueba de las modalidades, mecanismos y establecimiento de las relaciones oferentes-demandantes.

Actividades Preparatorias

31. Se refieren a todas las actividades que deben realizarse previas al arranque del TAF. Estas actividades son principalmente de tipo operativo y administrativo. Las más importantes son todo el proceso de selección, nombramiento y contratación del personal técnico del TAF, iniciando con la contratación del Coordinador. Posteriormente, éste contratará, de acuerdo a los mismos procedimientos establecidos, al resto del personal.

32. Otra actividad central preparatoria es la instalación de las oficinas en León. El tiempo que toma la búsqueda, selección y contratación de local, así como los procesos administrativos para las licitaciones, selección y compra de equipo menor de oficina y vehículos, puede determinar el retraso de las acciones de ejecución del TAF.

Actividades Técnicas

33. Se trata de realizar todas las acciones necesarias para que el personal contratado conozca la realidad de la zona donde el TAF iniciará, se realicen los convenios con otros proyectos presentes en el territorio, u otras entidades. En este caso se espera realizar en un inicio al menos tres convenios: uno con Protierra, con el fin de coordinar esfuerzos en las Unidades Técnicas Municipales, que serán de gran apoyo como Oficinas Receptoras de Propuestas; con Prochileón, por el esfuerzo que estos realizan en la capacitación a nivel municipal, y con el INTA, para distintos convenios de asistencia técnica y modalidades de prestación de servicios y transferencias de tecnologías a oferentes.

34. En otro orden, se deberá trabajar en la detección, negociación y capacitación a las Oficinas Receptoras de propuestas, a fin de que en el menor tiempo posible estén dispuestas a recibir propuestas o brindar información a las organizaciones demandantes. De hecho, este deberá ser el primer trabajo que los Oficiales de Proyectos deberán iniciar en los municipios. Seguidamente, tanto ellos, como el Coordinador del TAF trabajarán en la preparación de los Comités de Aprobación, tanto del nivel regional y local, preparando para esto, la propuesta de Reglamento Interno de los Comités (una propuesta se presenta en el Anexo II), con lo cual los Comités estarían dando por iniciado su trabajo de revisión y aprobación de propuestas.

35. Una relación de los estudios de base necesarios de ser realizados, ha sido incluido en el Anexo VI: Programación, Seguimiento y Evaluación. Se considera central que para facilitar la implementación, el TAF deberá realizar algunos estudios que le ayuden a determinar los elementos centrales en la ejecución, considerando lo novedoso del diseño y la multiplicidad de actores que participan. No se ha considerado necesario la realización de extensos estudios de base cuantitativos que midan



APPENDIX VI

numéricamente la población a atender o sus características, sino más bien, la realización de estudios especiales y/o especializados, que conduzcan a una mejor ejecución.

36. Algunos de los estudios identificados son: mecanismos de vinculación entre oferentes y demandantes; diseño y montaje de registros de oferentes y demandantes; sistema de traslado de fondos a organizaciones, así como mecanismos alternativos para grupos sin personería jurídica.

Actividades Internas del Equipo TAF

37. Las actividades en este punto son relevantes, considerando que el equipo deberá prepararse para dar por iniciado oficialmente el TAF. El proceso en este punto, está dirigido a que el personal técnico conozca lo mejor posible las metodologías, diseño y propuesta técnica del TAF. Para esto se considera que ellos deberán realizar visitas de intercambio a otros países donde se estén ejecutando experiencias similares, como Chile, Bolivia y Perú, entre otros, realizar la revisión y adecuación de los instrumentos, metodologías y reglamentos para la operación, como son el Manual de Operaciones, incluyendo, el Reglamento Operativo (ver Anexo II), con todos sus instrumentos; un Manual de Procedimientos Administrativos financieros y manual contable, así como el Manual de Funciones.

38. En este momento, el personal deberá trabajar en el proceso de preparación y realización del Taller de Arranque del TAF, cuando iniciará la difusión formal de éste. Para realizar esta actividad, considerada de vital importancia, se contará también con asesoría externa.

Inicio de Operaciones: el Inicio de la Implementación

39. El inicio de operaciones del TAF arrancará formalmente con la puesta en marcha del Plan de Difusión. Este plan habrá sido diseñado por un equipo de especialistas, y será puesto al alcance de la mayor parte del territorio del TAF. Se trata de llegar a todos los territorios posibles y con la más variada mezcla de medios disponibles. Una vez se realice la difusión se esperan las primeras propuestas estarán llegando a las Oficinas Receptoras de Propuestas.

40. Con las primeras propuestas que lleguen, funcionarán por primera vez los mecanismos establecidos, y se da por iniciada la puesta a prueba de los instrumentos. A partir de aquí se da por iniciado el proceso de revisión de propuestas y de contrataciones con las organizaciones demandantes. En este momento iniciaría también el seguimiento de contratos.

IV. ASISTENCIA FINANCIERA DEL FIDA

41. Tomando en cuenta, el carácter innovativo de la propuesta del TAF, la falta de experiencia previa y la necesidad de contar con asistencia para facilitar el proceso de arranque y de inicio de la implementación, el FIDA ha destinado **dos instrumentos de asistencia financiera para el TAF**. Una donación SOF, con un monto de USD 75 000, la cual será destinada a apoyar la ejecución en la primera y segunda fase, es decir, que inicia después de la aprobación pero antes de la efectividad del préstamo; y otra donación, con un monto total de USD 200 000, la cual se orientará principalmente a apoyar el proceso de conocimiento y difusión de modalidades de intervención y mecanismos de transferencia de tecnología, conociendo experiencias previas y contratando consultores con amplia experiencia en estos temas.



APPENDIX VI

A. La Asistencia a través del SOF

42. Una donación tipo SOF (Asistencia Especial para la Operación)⁶, apoyaría la realización de actividades previas a la efectividad del préstamo y durante el primer período de la operatividad del TAF. Con recursos del SOF se financiaría la contratación de asesorías especializadas, incluyendo un facilitador gerencial para el TAF, para apoyar la construcción de la nueva institucionalidad sobre la cual el fondo se asienta; y asesoría internacional en apoyo a la formación y organización del Fondo. La donación sería administrada por el FIDA.

43. Una donación similar a esta se aprobó para apoyar el inicio de la implementación del Proyecto PROSESUR durante 1998. La donación contribuyó entre otras cosas, a mejorar el diseño y proceso inicial de implementación del componente de Servicios Financieros Rurales, en conjunto con el INPYME; así como apoyo el proceso inicial de arranque de operaciones del proyecto, incluyendo el acompañamiento y formación del personal técnico en ejecución de proyectos similares; la elaboración de su Reglamento Operativo y de los instrumentos que apoyaron la ejecución y el establecimiento de relaciones y contratos con las organizaciones coejecutoras. Con el SOF se financió la contratación de consultorías de corto plazo y estudios.

B. La Donación para la Operación del TAF

44. Esta apoyaría el inicio de operaciones, a partir de la elegibilidad del préstamo. La particularidad del diseño del TAF, y las nuevas modalidades a través de las cuales se ejecuta, requiere de una asistencia específica que contribuya a garantizar la efectividad de sus propuestas técnicas. En este caso, la asistencia externa internacional y regional permitirá que, tanto el personal técnico recién contratado, como los potenciales oferentes y demandantes, participen en un proceso de inducción a las nuevas modalidades, a través de especialistas que trabajan en la transferencia de experiencias al personal del Fondo.

45. Otra área de asistencia de esta donación, sería en el desarrollo de nuevas capacidades tanto de los oferentes como demandantes, y se requiere de apoyo externo para adquirir esas capacidades. Analizando estas experiencias, por ejemplo, en Chile, en Bolivia y Perú, donde se han desarrollado fondos similares.

⁶ Por sus siglas en inglés: *Special Operational Facilities*.

APPENDIX VI

**Fondo de Asistencia Técnica
Presupuesto y Financiamiento para la Implementaron de la Primera Fase del TAF
Financiamiento SOF**

ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
TOTAL SOF	-	4 000	4 000	13 500	11 500	30 500	11 500	75 000
CONSULTORÍAS	-	-	-	3 000	5 000	24 000	5 000	37 000
- Registro de demandantes						7 000		7 000
- Registro de oferentes						7 000		7 000
								-
ASESORÍAS								
- Arranque del TAF						5 000	5 000	10 000
- Asesoría Legal				3 000				3 000
- Visitas a experiencias.					5 000	5 000		10 000
	-	4 000	4 000	10 500	6 500	6 500	6 500	38 000
1. Salario Gerente Fundación				3 000	3 000	3 000	3 000	12 000
2. Coordinador TAF				3 000	3 000	3 000	3 000	12 000
3. Facilitador del proceso para crear Fundación y TAF.		4 000	4 000	4 500	500	500	500	14 000

**Fondo de Asistencia Técnica
Presupuesto y Financiamiento para la Implementación de la Primera Fase del TAF
Donación de asistencia técnica**

ACTIVIDADES	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	2 001	Total
TOTAL DONACIÓN	36 000	26 000	44 000	20 000	7 000	-	67 000	200 000
ASESORIAS DE ASISTENCIA TÉCNICA								
1. Asesoría a la implementación	10 000	10 000	10 000	10 000			30 000	70 000
2. Asesoría para revisión y adecuación del Reglamento Operativo	10 000	-	-	-	7 000	-	7 000	14 000
3. Asesoría sobre modalidades de asistencia técnica	10 000	10 000	10 000					30 000
4. Asistencia para sistema de P.S.&E.	6 000	6 000	4 000				10 000	26 000
5. Asistencia para mecanismos de Financiamiento del TAF			10 000	10 000			10 000	30 000
6. Visitas a Experiencias			10 000				10 000	20 000